

Plan de Convivencia IES ISLA VERDE. Algeciras



www.iesislaverde.es

Índice

1. INTR	ODUCCIÓN	3
2. DIA	GNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	3
3. OBJI	ETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	9
4. NOF	RMAS GENERALES DEL CENTRO. NORMAS PARTICULARES DEL AULA	11
6. CORI	RECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	24
7. CON	IISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIONES	34
8. DEPA	ARTAMENTO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	36
9. MED	DIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS	37
10. ELECCIO	REFERENTE AL DELEGADO/A DE PADRES MADRES DE ALUMNOS DEL GRUPO: PROCEDIMIENTO DE ÓN, FUNCIONES Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS DEL GRUPO	
11.	NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA	52
12.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	54
13.	DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	55
14. CONST	PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA RUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.	56
15.	PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA	58
16.	COMUNICACIONES CON LAS FAMILIAS, TUTORÍA ELECTRÓNICA y REDES SOCIALES DEL CENTRO	59

1. INTRODUCCIÓN

Mejorar la convivencia en el centro es un objetivo prioritario de nuestra comunidad educativa; diríamos que es uno de los fines de toda educación, ya que a través de la misma se pretende la socialización e incorporación a la sociedad de las nuevas generaciones.

Debemos considerar que en el proceso educativo, educa la familia, educan los amigos, el entorno donde vivimos, la cultura y la sociedad en general.

En las relaciones humanas de forma natural surgen conflictos. El conflicto existe, los problemas derivan del tipo de conflicto y sobre todo de los modos y estrategias que utilizamos para resolverlos y poder o no restaurar pacíficamente las relaciones, sin que queden dañadas.

Cuando aparecen problemas de relación con los demás, descubrimos que a menudo se trata de desajustes en el proceso de maduración personal, que se proyecta hacia los demás, es decir, se trata de síntomas de posibles problemas afectivos, cuando no nos sentimos valorados y queridos por los demás y sobre todo en la etapa adolescente de reconstrucción y búsqueda de la identidad personal.

Los modelos que observan los alumnos y alumnas, para la resolución de conflictos son fundamentales, de ahí que debamos potenciar prácticas dialogantes, de escucha, de acogida, de reflexión y participación conjunta para enfrentarnos a los conflictos.

Como queda recogido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Centros Públicos donde se imparte Enseñanzas Secundarias y Ciclos Formativos de Andalucía y en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, desarrollamos nuestro Plan de Convivencia.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las familias de nuestro centro pertenecen, en su mayoría, a lo que se puede considerar una clase social y económica media. Contamos, no obstante, con familias económica y socialmente desfavorecidas.

Una gran parte de las familias desea que sus hijos hagan estudios universitarios y el resto que continúen estudios, tras finalizar la etapa obligatoria. Esto evidencia que los padres, en su mayoría, estén interesados en los buenos resultados académicos de sus hijos/as.

En general tienen una buena opinión sobre el funcionamiento general del centro (Recogido en informe IFC 2014) y en encuestas de satisfacción realizadas en 2016 y 2018.

El Perfil del alumnado de Secundaria del Instituto Isla Verde (basado en estudio de 2016) tiene las siguientes características generales:

- El 83% no ha repetido ni en Primaria ni en Secundaria.
- El 51% vive cerca del Instituto.
- El 62% tiene un solo hermano.
- Por las tardes dedica entre 1 y 2 horas al estudio.
- El 95% está en el Instituto porque quiere estudiar y sólo el 5% porque le obligan.
- El 68% dice no tener dificultades a la hora de estudiar.
- Entre los que manifiestan tener problemas en los estudios, dicen que la mayor de ellas consiste en que se distraen con facilidad; seguida por la dificultad en memorizar.
- El 34% asiste a clases particulares.
- El 92% piensa seguir estudiando.
- El 87% va a estudiar Bachillerato y a continuar estudios. El 63% quiere ir a la Universidad y 24% no sabe qué estudios hará después del Bachillerato.
- Las relaciones con sus profesores son buenas o muy buenas en el 55%; un 44% las califica de normales. Sólo el 1% las considera malas. En ningún caso "muy malas".
- Las relaciones con los compañeros son buenas o muy buenas en un 91%.

2.1. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO SEGÚN INDICADORES HOMOLOGADOS.

Nuestro centro, según los últimos <u>indicadores homologados</u>, no presenta prácticamente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, pero sí conductas contrarias que pueden entorpecer el desarrollo ordinario de las clases y requieren un esfuerzo por parte del profesorado y Jefatura de Estudios para su solución.

-Alumnado que CUMPLE CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Indicador Proactivo 1)

Se observa una mejora en el último curso respecto al alumnado que cumple las normas en un 94,95 %, ese porcentaje restante de alumnado del centro (5,5-9%) será considerado para su tratamiento dentro del departamento de Convivencia.

	17/18		18/19		19/20							
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Media	Tendencia	Relevancia
Centro	91,01	86,75	94,75	87,60	81,49	93,69	94,45	91,51	97,42	91,02	Δ	A
ISC Similar	92,46	89,91	95,11	92,49	89,52	95,53	93,48	91,02	95,91	92,81		
Zona Educativa	88,67	85,13	92,14	87,21	83,50	90,87	88,76	85,59	91,77	88,21		
Andalucía	91,47	88,39	94,59	91,04	87,80	94,26	92,76	90,07	95,43	91,76		

En cuanto a CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (Indicador Reactivo \downarrow):	En cuanto a	CONDUCTAS	CONTRARIAS A	LA CONVIVENCIA	(Indicador Reactivo ↓):
--	-------------	------------------	---------------------	----------------	-------------------------

	17/18		18/19		19/20							
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Media	Tendencia	Relevancia
Centro	31,35	48,83	15,98	42,73	70,43	15,09	21,56	35,46	7,51	31,88	▽	▼
ISC Similar	29,06	41,37	16,35	23,79	35,56	11,42	20,46	30,46	10,24	24,44		1
Zona Educativa	42,60	61,71	23,67	48,30	70,36	25,78	36,90	51,34	22,37	42,60		
Andalucía	34,75	50,95	18,24	37,15	54,86	19,92	27,34	39,96	15,10	33,08		

Se observa que nos hemos situado en un porcentaje por encima que los centros del mismo ISC, pero a la mejor que los de Andalucía y bastante mejor que los de la misma zona educativa. Todo ello relativo a la forma de grabación de faltas en el sistema Séneca.

En cualquier caso la tendencia del centro será siempre la mejora de los resultados año a año para superar la relevancia negativa en la actualidad y se establecerán en la actualización de este Plan medidas para alcanzar los resultados esperados (<24,44)

En cuanto a **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA** (Indicador Reactivo↓):

	17/18		18/19		19/20							
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Media	Tendencia	Relevancia
Centro	2,07	3,12	1,14	1,69	2,71	0,68	0,96	1,27	0,64	1,57	V	▼
ISC Similar	7,32	10,81	3,53	6,25	10,02	2,31	4,80	7,28	2,36	6,12		
Zona Educativa	14,64	22,22	7,44	17,85	28,29	7,59	13,41	20,66	7,36	15,30		
Andalucía	11,14	16,66	5,23	10,88	16,61	5,02	7,58	11,47	3,65	9,87		

Se observa un porcentaje mejor que los centros del mismo ISC, bastante mejor que los de Andalucía y que los de la misma zona educativa.

En cuanto al ALUMNADO REINCIDENTE EN CONDUCTAS CONTRARIAS y/o GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Indicador Reactivo↓):

	17/18			18/19		19/20						
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Media	Tendencia	Relevancia
Centro	6,68	10,13	3,65	6,54	11,51	1,58	3,84	5,94	1,72	5,69	▼	▼
ISC Similar	4,67	6,53	2,70	4,32	6,28	2,32	3,73	5,43	2,04	4,24		
Zona Educativa	7,41	10,16	4,74	8,45	11,41	5,49	6,88	9,16	4,71	7,58		
Andalucía	5,43	7,64	3,14	5,64	7,97	3,31	4,44	6,31	2,59	5,17		

Se observa un porcentaje de reincidencia 1,45 puntos superiores los centros del mismo ISC, y superiores a la media Andalucía, tal vez por la escrupulosidad de grabación e faltas contrarias, pues las graves están bastante por debajo.

En cuanto a *los datos que reflejan los indicadores y la grabación de faltas* de forma objetiva se arrojan como conclusión los siguientes resultados:

-Las principales conductas se enmarcan en más de un 90 % en actos de indisciplina, incorrección o desconsideración entre iguales así como conductas que impiden o dificultan el estudio.

-Las agresiones físicas entre alumnos son muy escasas como hemos indicado. Es necesario destacar que en los cursos superiores no se suelen producir conductas de este tipo.

-La utilización del móvil en las clases ha sido también una actuación realizada con asiduidad por los alumnos. También se han observado casos de desperfectos en los aseos y escritos en paredes y puertas.

-Se trabajarán las siguientes medidas determinadas a partir de la memoria de autoevaluación (18-19):

- La amonestación pasará a ser grabada en el sistema Séneca directamente por el profesorado.
- La 1ª falta contraria (si no es grave) podrá no constar en el expediente si no comete otra más en un mismo trimestre.
- La conducta y medida es comunicada directamente a la familia a través de la plataforma PASEN.
- La familia será citada por el tutor/a a partir de la incoación de la falta de apercibimiento.
- Establecimiento de un sistema de gradación por puntos pudiendo el alumno/a recuperar su puntuación mediante acciones correctivas de carácter voluntario.
- Se trabajará la resolución de conflictos por mediación entre iguales.

Por niveles, en los inicios de la FPB Básica es donde se producía un mayor nº de conductas contrarias, aunque éstas disminuyen progresivamente a lo largo del curso debido fundamentalmente al alto nivel de absentismo en estas enseñanzas. En las enseñanzas post-obligatorias el registro de estas conductas casi insignificante. El tratamiento aplicado en este tipo de conductas ha sido rápido y adecuado, consiguiendo que este tipo de conductas se produzcan sólo en un pequeño grupo de alumnos, quedando la gran mayoría del alumnado ajeno a cualquier tipo de conflicto.

A partir de estos datos obtenidos se establecerán las medidas oportunas de mejora de indicadores en los planes de mejora anuales.

Nuestro alumnado, con un buen nivel de convivencia en general, detecta rápido los casos aislados de faltas que se concentran en un pequeño grupo, y lo tiene muy en consideración a la hora de reflejarlo en las encuestas. Podemos establecer que la hipótesis de partida sobre la existencia de un nivel de maltrato entre compañeros es de baja intensidad, se confirma, debido a que el número de alumnos que manifiesta haberlo sufrido y/o provocarlo es relativamente pequeño. Pero este hecho, no puede llevarnos a considerar que estamos libres de este fenómeno, ya que las investigaciones en España nos indican que se produce de forma

constante en menor o mayor grado en todo centro escolar, sea de las características que sea. Es necesario abordarlo frontalmente y no dejarlo sumergido en el currículum oculto, porque al final acaba convirtiéndose en un caldo de cultivo que genera un maltrato severo. Esto puede observarse en el porcentaje de alumnos/as que confiesa que podría llegar a abusar de otros compañeros y en la tendencia a justificar estos hechos por parte de algunos observadores.

El tipo de maltrato que más abunda sería el de tipo verbal: insultos, motes, risas, etc. pero tampoco es nada despreciable aquellos que señalan amenazas, chantaje obligación de hacer cosas que se quiere. La mayoría de los agresores estarían en la misma clase que sus víctimas. En cuanto a los lugares donde frecuentemente se producen las agresiones en nuestro centro, los alumnos/as señalan durante el recreo y en la clase (en el intercambio de clase), en los pasillos y en los aseos. A la hora de comunicarlo, sigue los amigos y después la familia los que eligen para tal fin, en lugar del profesorado (lo cual indicaría que puede haber un número de casos sin detectar desde el centro).

En cuanto a los supuestos casos de acoso denunciados se abordarán de inmediato tal como establece el protocolo de actuación recogido en el anexo I la O. de 20 de junio de 2011. De los casos detectados todos han tenido de alguna manera relación con las redes sociales, publicación no autorizada de imágenes, insultos, etc. Problemática el de las redes sociales que son necesarios abordar de inicio ya que suponen un alto porcentaje de los casos de conductas contrarias, graves o de supuesto caso que se están dando en mayor caso en los últimos años.

Desde el curso 2018-2019 se crea el Departamento de Convivencia, cuya misión será la de paliar el alza de estos fenómenos e intentar prevenir de forma educativa y pedagógica los "nuevos conflictos" que se vienen generando en nuestro centro. La misión principal será la de **la regulación de la mediación en el centro** y la formación del alumnado en este sentido. La de buscar soluciones alternativas a las sanciones en los conflictos, derivándose algunos de los casos por parte de la jefatura de estudios y la realización de campañas preventivas y de educación solidaria.

Sería necesario continuar con los programas de prevención primaria, que abarcan a la población global para desarrollar canales de comunicación (medios que faciliten al alumnado informar de los sucesos que están ocurriendo al profesorado y la posibilidad de analizarlos abiertamente para buscar soluciones entre todos) así como, el desarrollo de una conciencia moral de respeto y ayuda hacia los iguales, con un sistema de control de la disciplina justo, coherente y conocido por los adultos y alumnos, que difunda una política de intolerancia total hacia la violencia.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene contacto directo con la Dirección del centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

También se ha habilitado un tablón de anuncios destinado exclusivamente a las familias de los alumnos.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

Asimismo, a través de las actividades complementarias y extraescolares se llevan a cabo contactos con el entorno, bien sea el Ayuntamiento, la Autoridad Portuaria, otros institutos, empresas de la zona del Campo de Gibraltar, Servicio de Salud Mental de la Consejería de Salud, Policía Local y Nacional, etc.

2.2.ESTUDIO DE OPINIÓN SOBRE LA CONVIVENCIA Y SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (Presentado en Consejo Escolar tercer trimestre de 2020)

En todo Plan de Convivencia resulta imprescindible una adecuación correcta al contexto del centro en el que se va a aplicar. Con el fin de conocer mejor la realidad del centro, el equipo de evaluación ha implementado las encuestas de satisfacción dirigidas a los distintos sectores para detectar cual es la situación en cuento a organización, satisfacción y convivencia.

Con un muestreo representativo de cada sector con un índice de confianza del 95 se han obtenido durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 los siguientes resultados:

RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN: FAMILIAS

	ANDALUCÍA	CENTRO	ESO	BACH
Satisfacción de las familias con el clima y la	7,19	8,2	8,18	8,26
convivencia				
Satisfacción de las familias con el desarrollo de	7,35	8,11	7,98	8,38
la acción tutorial				
Valoración de la eficacia de los compromisos	6,94	8,12	8,19	8,04
educativos y de convivencia establecidos por la				
familia				
Satisfacción de las familias con la comunicación	7,36	8,22	8,08	8,49
entre ellas y el centro educativo				
MEDIA	7,21	8,16	8,11	8,3

Resultados de percepción alumnado curso 19-20:

RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN: ALUMNADO

	ANDALUCÍA	CENTRO	ESO	BACH	CCFF
Satisfacción con la imagen que ofrece el centro	6,81	7,70	7,80	7,62	7,64
Satisfacción del alumnado con el clima y la conviencia	7,1	7,60	7,44	6,97	6,50
Satisfacción del alumnado con el desarrollo de la acción tutorial	7,1	7,76	7,91	7,52	7,51
MEDIA	6,97	7,69	7,72	7,37	7,22

RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN: PROFESORADO

	CENTRO
Satisfacción del profesorado con el clima y la convivencia	7,83
Satisfacción del profesorado con el desarrollo de la acción tutorial	7,66

Se puede observar como en los tres sectores encuestados la satisfacción con el clima general y la Convivencia es positiva, con medias en torno a 7,7-8,2 sobre 10 puntos. Cabe destacar que la valoración en los sectores alumnado y familias que mejora sustancialmente en la etapa de bachillerato, destacable también la opinión del alumnado de Ciclos Formativos. Llegándose en el conjunto del Centro y en todas las etapas a superar por más de medio punto la media Andaluza.

En cuanto al desarrollo de la acción tutorial, nuestro gran valor añadido, ésta es valorada muy positivamente por las familias, superándose en el conjunto del centro a la media andaluza.

En cuanto a la imagen que ofrece el centro al exterior la valoración aumenta significativamente en la etapa de bachillerato respecto a estudios anteriores, siendo muy positiva también en ESO y FP.

Una aspecto común a todo el profesorado que coincide en el centro es la opinión en cuanto al buen clima de convivencia del alumnado, motivo principal por el que el profesorado de la zona permanece en este centro.

¿Qué aspectos son mejorables en cuanto a satisfacción? Aspectos relacionados con la publicidad y el conocimiento que aporta el centro en cuanto a los Planes y Programas que desarrolla. Al conocimiento que tiene el centro de ciertos casos relacionados con la convivencia que son mejorables, sobre todo los casos en los que aparecen los nuevos fenómenos relacionados con las redes sociales que escapan al control dentro del entorno físico del centro.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora en el centro.

- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Llevar a cabo la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género, comportamientos xenófobos, racistas y casos repetitivos de maltrato con sospecha de acoso escolar.
- e) Llevar a cabo acciones globales a nivel de centro que mejoren el espíritu solidario de nuestro alumnado.
- f) Mejorar el grado de convivencia y satisfacción con el centro en el alumnado de Bachillerato, haciéndoles más partícipes de su relación con el Centro y su funcionamiento.

3.1. Contribución del programa Escuela Espacio de Paz al alcance de los objetivos:

Desde el Departamento de Convivencia donde se integra este programa, se dará continuidad a los proyectos: "Alumnado Ayudante en Red" y el "Programa de mediación" dando continuación al establecido en cursos anteriores donde se formó al alumnado ayudante en empatía y resolución de conflictos; programa Golden V; Programa de co-tutorización del alumnado, gestión de aulas de reflexión "Igualconverde" y de recreo, campañas de sensibilización, recreos inclusivos, etc.

Además trabajaremos la estrategia de carnet por puntos en convivencia a nivel individual y grupal.

Analizando los datos de cursos anteriores en cuanto a convivencia y disciplina, consideramos que necesitamos implicar aún más al alumnado en su propia formación. Por ello, creemos que la formación en redes sociales y mejora de la convivencia debe partir de una verdadera "ayuda entre iguales". Consideramos que es una buena estrategia para implicar al alumnado en su propia formación, en su desarrollo integral y en la mejora de la vida del centro.

Grandes problemas de convivencia que surgen entre el alumnado parten de las redes sociales y el desconocimiento de su uso positivo, por ello nos planteamos los siguientes objetivos:

Los objetivos de este Programa son:

- Formar al alumnado en redes sociales y su uso positivo.
- Implicar al alumnado en su propia formación consiguiendo un proceso motivador y duradero.
- Prevenir conductas negativas en el uso de las redes sociales.

- Desarrollar estrategias de mediación de conflictos con el alumnado, profesorado y familias.
- Hacer reflexión en el alumnado disruptivo sobre sus propias conductas.
- Desarrollar la mejora de la autoestima, la comunicación y la responsabilidad entre el alumnado mediante programas formativos del profesorado al efecto (Programa de co-tutorización, Golden5,...)

El plan de trabajo de este programa se concreta en documento anexo sonde se explicita la temporalización y tareas que se llevan a cabo dentro del programa.

4. NORMAS GENERALES DEL CENTRO. NORMAS PARTICULARES DEL AULA.

Durante el curso 2020-2021 todas las normas del centro se han adaptado en el Plan de actuación frente al COVID19 así como los resúmenes anexos de información, no en el presente documento que permanece como estaba. Se incluyen en la Guía de inicio de curso.

Anexos: -Normas al alumnado y familias

- -Funcionamiento y normas: profesorado.
- -Medidas de corrección y disciplinarias a las conductas contrarias y graves derivadas de la aplicación del protocolo COVID19 (tabla anexa)

Mediante las siguientes normas generales, pretendemos que el Instituto sea un lugar agradable y saludable, en el que nos encontremos todos a gusto y al que tratemos como si fuera nuestra casa, donde el alumnado reciba una buena educación y nos respetemos como personas.

4.1 DEL PROFESORADO (INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE INFORMATIVO DE INICIO DE CURSO):

Funciones generales del profesorado:

- Somos profesores del Centro y tenemos autoridad sobre todo el alumnado del mismo.
- Se ruega puntualidad. Recordemos que las clases acaban con el toque de timbre y la siguiente hora comienza inmediatamente después. Debemos ser diligentes, de esta forma contribuiremos a evitar conflictos, tanto en las aulas como en los pasillos.
- Salir los últimos de la clase al terminar la 3ª hora y cerrar la puerta con llave para ayudar a desalojar el edificio para el recreo.
- Anotar en la aplicación Séneca las faltas de asistencia y retrasos. En caso de que el grupo participe en una actividad extraescolar, consultar el listado de participantes y grabar las ausencias del alumnado que no haya participado en la actividad y no haya asistido al centro.
- Admitir a los alumnos con retraso ya sea por llegar tarde o por venir acompañados por un profesor de guardia, pero siempre hacerlo constar en la aplicación Séneca.
- No expulsar alumnos del aula ni permitir que salgan en horas de clase, ni entre horas, a menos que sea totalmente necesario. Para fotocopias y aseo, sólo en caso de urgencias, exclusivamente con el pase de pasillo (tarjeta de pasillo).
- Grabar los partes de disciplina en el sistema Séneca y dar copia al tutor y Jefe de Estudios.

- Estar pendientes de las actividades complementarias y extraescolares que se van publicando en el tablón a tal efecto y en calendario electrónico (calendario.iesislaverde.es). El día de la actividad, y si ésta es complementaria se deberá acompañar al grupo.
- Es un deber rellenar las tutorías electrónicas (Mis Observaciones) a los tutores cuando se requiera.
- No permitir el uso del teléfono móvil en el centro, salvo para actividad previamente autorizada (solo de 4º ESO en adelante). <u>Debemos dar ejemplo</u> y tampoco debemos usar el móvil durante las clases, guardias ni actividades complementarias y extraescolares.
- En caso de **ausencia imprevista es obligatorio avisar telefónicamente contactando con <u>algún</u> <u>miembro del equipo directivo disponible</u>, no solo a las ordenanzas.**
- Si se prevé ausencia, se debe rellenar el modelo de trabajo previsto a realizar por el alumnado durante dicha ausencia.

Funciones de los Tutores:

- Corresponde el seguimiento del mantenimiento, conservación del aula y su mobiliario. Caso de deterioro o rotura, rellenar el parte de incidencias de material.
- Dirigir el proceso de selección de los delegados/as y todo lo relacionado en el POAT con el grupo-clase.
- Justificar las ausencias del alumnado en sistema Séneca según documentación aportada por las familias. Serán justificables aquellos motivos contemplados en el ROF. El alumnado mayor de edad deberá aportar documento acreditativo médico o administrativo con especial atención al alumnado que opta a Becas.
- Comunicar a las familias telefónicamente el apercibimiento por escrito en caso de acumulación de amonestaciones o conducta que conlleve tal corrección.
- Colaborar en el control y supervisión de los libros de texto sujetos al programa de gratuidad.
- Priorizar las entrevistas con las familias del alumnado NEAE, del programa de aprendizajes no adquiridos del alumnado con materias pendientes y del alumnado repetidor.
- Requerir al equipo docente la cumplimentación de la tutoría electrónica con antelación suficiente (Una semana aproximadamente).
- Registrar las reuniones de tutoría realizadas con familias y entrega de listado trimestral en jefatura de <u>estudios</u>. Se deberá haber mantenido reunión con todas las familias <u>preferentemente</u> antes de la finalización del segundo trimestre (priorizar al alumnado con dificultades). No esperar a que sea la familia la que solicite la cita. Si lo vemos necesario, tomar la iniciativa.

Funciones del profesorado de guardia.

- Firmar el parte de guardias.
- Anotar en el parte de guardia que se encuentra en la sala de profesores, las incidencias, ausencias o retrasos del profesorado acontecida durante la guardia.
- **Guardia de Biblioteca:** Atender al alumnado que se incorpora tarde al centro en la Biblioteca con funciones de estudio.
- **Puntualidad**. Las guardias deben comenzar puntuales al igual que las clases. En caso de que haya alumnado en los pasillos debemos hacer que entren en sus aulas, preparen el material y permanezcan sentados. Recordemos que es en los cambios de hora es cuando se produce el mayor número de incidencias.
- Será necesario consultar, por parte del coordinador de la guardia, el parte de la sala de profesores y
 revisar las aulas para cubrir ausencias, retrasos, ausencias no comunicadas, y tareas propuestas por el
 profesorado previamente. <u>Deberemos permanecer en el pasillo asignado según cuadrante de Jefatura</u>
 de Estudios.

- En la medida de lo posible debe haber un profesor de guardia en la Sala de Profesorado para posibles incidencias. En caso de que haya que atender a muchos grupos, algún miembro del Equipo Directivo atenderá las incidencias.
- En caso de que haya más grupos sin atender que profesores de guardia, el alumnado del primer ciclo de ESO tiene preferencia para quedarse en el aula.
- El profesorado que se incorpora al aula pasará lista y pondrá falta injustificada. A la última hora grabará falta justificada al alumnado que sale autorizado por ausencia del profesor.
- Atender al alumnado en el aula con funciones de estudio. Para ello, la guardia se coordinará preferentemente mediante turnos rotativos en el que se facilite esta función, permaneciendo el mismo profesor, a ser posible, la hora completa con el mismo grupo.
- El grupo podrá ser dirigido a la Biblioteca con funciones de lectura.
- No se podrá hacer uso del teléfono móvil durante las horas de guardia.
- El alumnado de ESO, Bachillerato menor de edad y FPB, deberá ser siempre recogido por su padre, madre, tutor legal o persona previamente autorizada por la familia. No le podemos dejar salir.
- En circunstancias excepcionales si un alumno/a de Bachillerato o Ciclo Formativo menor de edad tiene que ausentarse del centro por motivos plenamente justificados o por ausencias del profesorado a las últimas horas, deberá facilitar una autorización expresa y escrita firmada por padre, madre o tutor legal (anexo VI ROF), junto a una fotocopia del DNI de la persona que lo autoriza. Se acompañará al alumno/a a jefatura de estudios para que sea autorizada la salida.
- El alumnado mayor de edad podrá salir del Centro por causa justificada presentando el carnet escolar o porque no esté matriculado de curso completo.
- Sólo se llamará al domicilio del alumnado en caso de enfermedad y circunstancias excepcionales. No se contempla llamar por necesidad de material escolar, bocadillos, tareas, etc.

Profesorado de guardia de recreo.

- El profesorado de guardia de recreo deberá organizarse en zonas y espacios establecidos, según el cuadrante facilitado por Jefatura de Estudios.
- Se exige puntualidad en los puestos asignados para evitar desórdenes y que el alumnado pueda salir del centro sin autorización. Sobre todo, en los puestos de acceso, muro perimetral, y puertas de edificios.
- Un profesor/a deberá controlar especialmente el tránsito del alumnado por la escalera del edificio de departamentos por tanto deberá estar situado en la puerta de bajada al otro edificio y otro en la zona de la biblioteca.
- Otro profesor/a de guardia estará situado en la puerta de acceso principal, controlado la entrada/salida del alumnado mayor de edad durante el recreo, evitando la salida de menores.
- Al regreso del recreo sonará un único timbre (11:55h). En ese momento darán comienzo las clases.
- Vigilar especialmente estos puntos:
 - Aseos.
 - La escalera de emergencias en el nivel inferior con salida al patio. NO SE DEBE BAJAR NUNCA
 POR ESTA ESCALERA. Por razones de seguridad, es obligatorio que la puerta de la escalera de
 emergencia permanezca siempre abierta. Vigilar que el alumnado no la usa en ningún
 momento.
 - La valla medianera con el Puerta del Mar así como el espacio entre esta valla y las pistas.
 - El muro perimetral del fondo de las pistas y la escalera al lado de las puertas de salida del
- En todos estos lugares no debe haber presencia de alumnado.

- Estar pendientes de que el alumnado deposita los restos del desayuno en los bidones habilitados según color (amarillo y basura para orgánicos: restos de comida).
- <u>Se recuerda especialmente que no está permitido el uso de teléfono móvil en todo el recinto.</u> Caso de observarse uso del mismo, deberá retirarse y entregar en jefatura de estudios.

4.2. DEL ALUMNADO:

Durante la jornada inicial del curso se hará entrega a las familias del documento adjunto a este Plan de Convivencia sobre "Normas básicas de funcionamiento" basado en el articulado del ROF.

4.2.1. NORMAS BÁSICAS:

LIMPIEZA:

Es fundamental mantener limpias todas las dependencias del Centro (aulas, pasillos, departamentos, sala de usos múltiples, salón de actos, biblioteca, laboratorios, cafetería, servicios, gimnasio, pistas deportivas, porches, zonas verdes y patios). Para ello, se deben utilizar las papeleras y no arrojar nada al suelo.

En el aula existirán dos bidones, uno para papel y otro amarillo para plásticos, papel aluminio y bricks.

INSTALACIONES Y MATERIAL:

Se deben cuidar las instalaciones y mantener en buen estado el material de todos los espacios del Centro. Por ello no se debe pintar, rayar o golpear ningún objeto, ni poner los pies en las paredes, etc. Cuando se produzca algún deterioro se deberá comunicar inmediatamente al profesor/a tutor/a y rellenar el parte de desperfecto que se entregará en la secretaría del Centro.

Caso de producirse desperfectos donde se demuestre mal intención se determinarán responsabilidades en para su reparación, subsanación o reposición según porcentajes contemplados en el Proyecto de Gestión, sin menoscabo de las sanciones disciplinarias que se determinen según su gravedad.

CONSUMO DE BEBIDAS Y COMIDAS

El consumo y adquisición de bebidas y comidas sólo se permitirá en el patio y durante el recreo. Para comprar comida o bebida, el alumnado sólo dispondrá de los siguientes momentos: antes de las 8:25 y durante el recreo. No obstante, en caso de actividad complementaria o extraescolar, podrán adquirir estos productos antes de la salida a la misma.

Se recuerda que la ley prohíbe el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias ilegales en los centros escolares.

VESTUARIO

Se asistirá al centro con indumentaria adecuada, adaptada a las necesidades climatológicas según la época del año. Si la ropa resultase inadecuada se instará al alumnado a retornar a su casa para cambiar de ropa.

El profesorado de determinadas materias como Educación Física determinará el vestuario más adecuado para asistir a su asignatura.

USO DE MÓVILES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS (art. 33 ROF)

Está prohibida su utilización y/o manipulación dentro del edificio escolar y en horario lectivo.

Su utilización para realizar actividades propias de la materia deberá ser explícitamente autorizada por cada profesor/a en el aula para el alumnado a partir de 4º de ESO, y nunca en las horas de guardia.

En ningún caso se podrá grabar conversación o escena dentro del centro (incluidas las pistas), sin autorización expresa de la dirección o jefatura de estudios. Y en todo caso, en menores de edad, se necesitará la autorización expresa de las familias.

Se permitirá el uso de tabletas para la visualización de libros de texto mediante las licencias digitales que se faciliten por parte del centro. Su uso será exclusivo en el aula bajo supervisión del profesorado. La cámara de la Tableta deberá ser ocluida mediante adhesivo para evitar grabaciones en el centro.

El centro no se hará responsable de la pérdida o extravío de los dispositivos digitales que se traigan al centro, por lo que el alumnado será el responsable de los mismos en todo momento.

El profesorado queda facultado para retirar temporalmente el móvil y depositarlo en la jefatura de estudios para su entrega posterior al alumno/-a o familia a la finalización de la jornada escolar.

El delegado/a de curso, a partir de 4º de ESO, registrará en la aplicación "usomovil.iesislaverde.es" la autorización la hora de clase del uso del móvil por parte del profesor.

NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA

Es el lugar donde pasamos más tiempo y pretendemos que durante esas horas la convivencia nos resulte lo más agradable posible. Por ello debemos:

 Mantenimiento del aula ordenada y limpia. Se realizará un concurso de limpieza anual. Los grupos que resulten ganadores disfrutarán de una actividad extraescolar extraordinaria o un viaje al finalizar el curso.

- Al ser un lugar de trabajo no se puede hacer ruido, ni consumir ningún tipo de alimento. No se pueden tener conectados móviles, reproductores, o similares. Están prohibidos los juegos de naipes.
- En el aula y en todo el Centro se deben usar las palabras adecuadas, tratando a todas las personas con respeto.
- Se debe asistir a clase con puntualidad y esperar al profesor/a dentro del aula.
- Los alumnos/as deben sentarse siempre en el lugar que el tutor/a les asigne, salvo que un profesor/a les ordene para su clase un cambio de lugar. Podrán establecerse cuadrantes por acuerdo del Equipo Docente.
- Durante las horas de clase y en los intercambios horarios cada alumno y alumna debe permanecer en su pupitre, no se puede ir al servicio en dichos cambios. El momento de ir al servicio es durante el recreo o con tarjeta de permiso de salida en caso de urgencia.
- Al finalizar la jornada escolar los alumnos/as deberán dejar las sillas sobre las mesas para facilitar y recoger la limpieza.
- El uso de los ordenadores y tabletas de que disponen los alumnos será supervisado en todo momento
 por un profesor/a. Los alumnos no podrán usar el portátil dentro del aula sin permiso de un profesor.
 En este caso el profesor que ha autorizado deberá supervisar el uso que haga dicho alumno del
 ordenador. La tableta deberá tener la cámara ocluida, de no respetarse esta norma se perderá el
 derecho a su uso en el aula.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

- Las clases comienzan a las 8.25h. La puerta de acceso al Centro se cierran a las 8.25 h. Después sólo se podrá incorporar a las aulas en los cambios de clase.
- Las ausencia y retrasos se grabarán en el sistema de información Séneca por parte del profesorado y las incidencias individuales y colectivas (especialmente en días de huelga).
- Las faltas a clase deben ser justificadas por el padre, madre o tutor/a legal en el plazo más breve posible. Si tiene que utilizar el modelo normalizado (anexo III) existente en copistería y publicado en el menú documentos de la página web del centro. Se acompañará fotocopia del DNI y de justificante administrativo o sanitario.
- Cuando se falta a clase es obligatorio ponerse al día en la materia lo antes posible.
- Al centro se tiene que venir correctamente vestido y aseado/a.
- Los días en los que se imparta clase de Educación Física, el alumnado deberá venir convenientemente vestido y equipado, llevando camiseta de cuello redondo o polo.

 Durante los recreos, todos los alumnos/as bajarán a los patios y porches. Pasados 5 minutos del comienzo del recreo, no debe haber ningún alumno/a en el edificio de aulas.

BIBLIOTECA:

- Durante la hora de recreo, se podrán usar los portátiles o tabletas.
- No se deberá acceder directamente a los fondos bibliográficos, sino mediante la consulta del fichero. Será función del profesor o profesora de guardia de biblioteca ayudar a la localización del libro deseado.
- El alumnado podrá utilizar los ordenadores de la Biblioteca que tiene a su disposición, y podrá tener acceso a la red, siempre con fines educativos.
- Queda expresamente prohibido acceder a la Biblioteca con alimentos y bebidas.

PASILLOS:

- No se puede permanecer en los pasillos durante las horas de clase, ni en el cambio de clase ni en los recreos.
- Cuando se utilicen los pasillos para desplazarse a otra dependencia del Centro, se circulará guardando la debida compostura, sin gritos ni carreras.
- No se obstaculizará el paso de las personas sentándose en el suelo o en las escaleras.

SERVICIOS:

- Se deben usar correctamente los sanitarios y puertas, cerrar los grifos y tirar de la cadena de las cisternas.
- Se debe avisar en Secretaría de las posibles averías.
- Sólo permanecerán abiertos los baños de las pistas durante el horario de recreo.

FOTOCOPIAS:

- El alumnado podrá hacer fotocopias sólo antes de las 8:25 y durante el recreo, nunca durante el horario de clases. El delegado/a sí podrá salir por fotocopias provisto de la correspondiente tarjeta del profesor.
- El alumnado de postobligatoria podrá adquirir fotocopias, para ello debe ser necesario contar con un bono adquirido previamente en la secretaría del centro durante el horario de recreo.

4.2.2. CONCRECIÓN DE LAS NORMAS DE ENTRADA-SALIDA (Art 40 ROF)

- 1. Se aplicarán las instrucciones dictadas por la Delegación de Educación de 7 de diciembre de 2011 especialmente en lo que se refiere a los alumnos repetidores de Bachillerato.
- 2. El alumnado del Centro dispondrá de un documento acreditativo (Carné de Estudiante) que deberá portar en todo momento.
- 3. El acceso al Centro y a la totalidad de las instalaciones está prohibido a toda persona ajena a la comunidad educativa durante la jornada escolar, a menos que tenga que realizar trabajos, cumplir servicios previamente contratados o tenga autorización de recogida de algún miembro.
- 4. La jornada escolar comienza a las 8:25. La puerta del instituto permanecerá cerrada a partir de las 8:25 h y durante las horas lectivas. El portón trasero situado junto a las pistas se abrirá al alumnado exclusivamente al final de la jornada escolar del Centro.
- 5. El alumnado que se incorpore a partir de esa hora permanecerá en la biblioteca hasta que se produzca el siguiente cambio de clase. El alumnado mayor de edad que salga durante el recreo se incorporará a las 11:55 h. Pasada esa hora no podrá acceder a las aulas.
- 6. Las incorporaciones tardías a primera hora o tras el recreo se considerarán como conductas contrarias a las normas de convivencia y su acumulación y reiteración, como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, sin perjuicio de las consecuencias que dichas incorporaciones puedan acarrear para la derivación del alumnado a la Comisión de Absentismo o sobre la imposibilidad de aplicación de una evaluación continua del alumnado en enseñanza post-obligatoria. Las incorporaciones tardías se registrarán como retraso, y el profesor de guardia en Biblioteca lo consignará en Séneca.
- 7. Al alumnado que se incorporase a las 9:25 sin motivo justificado, se le requerirá el motivo por parte del equipo directivo y se procederá a avisar del retraso a su familia telefónicamente en esa misma mañana.
- 8. El alumnado de todas las enseñanzas, excepto el de CFGS y 2º de CFGM, no podrá salir del centro en mitad de la jornada escolar cuando falte un profesor o profesora. En este caso serán atendidos por el profesorado de guardia.
- 9. El alumnado mayor de edad podrá salir del centro:
 - -Durante el recreo.
 - -Por ausencia del profesor/a la finalización de la jornada correspondiente.
 - -Por un motivo justificado (presentando Anexo VI ROF en jefatura de estudios), pudiendo retornar mediante la entrega del justificante correspondiente.

- 10. El alumnado de Ciclo Formativo o de Bachillerato matriculado de curso incompleto (convalidaciones y acogidos al anexo VII ROF de permanencia en 2º bachillerato) podrá entrar y salir del centro portando su correspondiente carnet identificativo, y solamente durante cambios de horas.
- 11. El alumnado de ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclo Formativo menor de edad, deberá ser siempre recogido por su padre, madre, tutor legal o persona previamente autorizada por la familia. A tal fin, los Ordenanzas dispondrán de un listado de personas autorizadas para ello. El adulto que recoja al alumno/a cumplimentará el registro de salida que estará a su disposición en Conserjería. Si dicha persona mayor de edad no fuera el padre, madre, tutor legal o persona autorizada, deberá presentar fotocopia de DNI, además de cumplimentar los datos en el registro de salida. El profesorado de guardia deberá verificar mediante llamada telefónica al padre, madre o tutor legal que dicha persona tiene autorización para recoger al alumno/a quedando la llamada anotada en el registro de la sala de profesores.
- 12. En <u>circunstancias excepcionales</u>, si un alumno/a de Bachillerado, Ciclo Formativo de Grado Medio <u>menor de edad</u> tiene que ausentarse del centro por <u>motivos justificados</u>, <u>o por ausencia de profesor/-a a las últimas horas</u>, deberá facilitar una autorización expresa y escrita firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo VI ROF), junto a una fotocopia del DNI de la persona que lo autoriza. El profesor/a de guardia que recoja esta documentación deberá entregarla en Jefatura de Estudios quien autorizará la salida.
- 13. En referencia al apartado anterior, y si se trata de un grupo de alumnos y alumnas, será el profesorado de guardia quien, una vez comprobado que efectivamente no tienen clases posteriormente, acompañe a dicho grupo a la puerta de salida del Instituto para recoger los documentos de Anexo VI ROF marcado como AUTORIZADO por la Jefatura de Estudios. Posteriormente reflejará tal circunstancia en el parte de guardia (art. 18.d) de la O. de 20 de agosto de 2010).
- 14. Por <u>causas de fuerza mayor</u>, jefatura de estudios podrá permitir la salida de un alumno/-a siempre que sea autorizado telefónicamente, en dicho caso deberá presentar el modelo de autorización y justificante a su regreso.

4.2.3. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

A fin de estimular la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión establecemos que:

-Las asambleas de centro, de nivel, de grupo o Junta de Delegados no podrán superar las tres horas lectivas al trimestre (fuera de horario lectivo podrán hacerlo cuantas veces estimen necesario los alumnos).

- -Las reuniones tendrán lugar en el Salón de Actos, Sala de Usos Múltiples, en el Aula, según necesidades del grupo que se reúna y horario en el que lo realice, previa petición a la Dirección del Centro por escrito, justificando los motivos de dicha reunión.
- -Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la ESO, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada de curso a la dirección del centro.
- -En el ejercicio de su libertad de expresión, el alumnado podrá fijar escritos en el tablón de anuncios que a tal fin se encuentra en la primera planta del edificio de aulas frente a la conserjería, siempre y cuando dichos escritos sean respetuosos con el resto de la comunidad y especial mente nuestra comunidad educativa. En caso de que fuera necesario se podrán habilitar otros espacios bajo la autorización de la dirección y previa petición por parte del alumnado. Así como en la página web del instituto.

4.2.4 ELABORACIÓN DE LAS NORMAS PARTICULARES DEL AULA: PRODUCCIÓN DEL ALUMNADO.

Los grupos pertenecientes a ESO establecerán sus propias normas de convivencia de aula que serán acatadas por el grupo y serán referente de compromiso para el alumnado. De ello se trabajará en las diferentes sesiones de Tutoría asociadas al POAT.

Se desarrollarán en el modelo al efecto, anexo a este plan de convivencia firmándose el compromiso por parte del alumnado del grupo. El propio alumnado podrá fijar las sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento.

De las normas establecidas se dará publicidad a través delas propias producciones del alumnado en el aula mediante cartelería, modelo normalizado, rótulos,...

4.2.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- -En el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar ya sea fuera o dentro del Centro se seguirán aplicando los mismos criterios disciplinarios y de convivencia que en la jornada lectiva habitual.
- -Aquellos alumnos y alumnas que tengan alguna(s) amonestación(es) por conductas contrarias a las normas de convivencia, podrán quedar excluidos de las actividades complementarias (no obligatorias) y extraescolares que se organice durante el curso, respetando los plazos de prescripción de las faltas, según se recoge en este Plan de Convivencia.
- -Los alumnos/as que no participen en una actividad complementaria/extraescolar tienen que asistir al centro a sus clases ordinarias.

- -Aquellos alumnos/as que no asistan deberá ser por un motivo justificado, siendo potestad del tutor aceptar dicha justificación.
- -Las distintas actividades que se realicen con el objeto de obtener dinero para "actividades" o "viajes", estarán encaminadas a dicho fin y nunca al beneficio económico de ningún alumno que no realice el viaje.
- -Para cada actividad encaminada a la obtención de recursos económicos los alumnos participarán de forma voluntaria.
- -Aquellos/as alumnos/as que no notifiquen con suficiente antelación su renuncia a la actividad proyectada (depende de la actividad y los plazos de pago) y suponga un perjuicio para la actividad, no se le devolverá el dinero aportado.
- -Se anexan normas de aplicación en viajes de estudios e intercambios escolares.

5. SISTEMA DE DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Para detectar el incumplimiento de las normas de disciplina la comunidad educativa disponemos de las siguientes herramientas que, a continuación, se exponen por estamentos:

Profesorado:

- Los tutores del centro a través del papel de mediador que juega en la resolución pacífica de los conflictos.
- Las reuniones de los equipos educativos que establecen pautas a seguir para resolver los posibles problemas de disciplina detectados.
- El número de profesores en cada hora de guardia será de cinco (34 unidades) en cumplimento de la
 Orden de 20 de agosto de 2010. Al menos, cuatro de ellos permanecerán en el edificio de aulas, y
 otro (en determinadas horas) permanecerá en edificio principal, en la Biblioteca, para la recepción
 del alumnado de incorporación tardía y para controlar y atender adecuadamente al alumnado de
 tránsito en esta zona.
- Un miembro del equipo directivo permanecerá en la planta baja para relevar al profesor de guardia de recreo en el control de salida al exterior del alumnado mayor de edad.
- Asesoramiento por parte del Departamento de orientación del centro a la comunidad educativa (ETCP, tutores, padres, alumnos)
- Revisión y actualización del ROF.
- Concurso de limpieza (fomenta el cuidado de las instalaciones)
- Aplicación de medidas correctivas (amonestación oral, apercibimiento por escrito, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, suspensión del derecho de asistencia al centro,

reparar el daño causado en las instalaciones, cambio de grupo, suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares...)

- Plan de acogida de nuevos alumnos y transición de la E. Primaria a ESO.
- A través de la grabación de ausencias del alumnado en Séneca de forma correcta para prevenir el absentismo y los retrasos injustificados.
- Participación en programa Red Escuela Espacio de Paz.

Familias:

- Colaborar con el instituto en la puesta en marcha de las indicaciones que se les facilitan para evitar las conductas disruptivas de sus hijos.
- Sesiones de seguimiento a través de reuniones con el tutor/a, orientadora, jefe de estudios, etc.
- Asociación de padres y madres ofreciendo su opinión y colaboración (trabajando en sintonía con la dirección del instituto) en actividades complementarias (semana de teatro, club de ajedrez...) y extraescolares (excursiones, fiesta de fin de curso...). A su vez se coordinará en su horario de permanencia en el centro mediante la reunión asingada una vez a la semana con la Vicedirección
- Representantes del Consejo Escolar (a través de la comisión de convivencia).
- Asistencia a los talleres formativos a las familias de los que se realizarán al menos 3 en horario de mañana y tarde, relacionados con la seguridad en redes sociales y acoso escolar, comunicación padres e hijos, medios de comunicación, etc.

Alumnado:

- Junta de delegados
- Creación de sus propias normas del aula. Preparado a través de la sesión de tutoría
- Participación en diferentes tipos de actividades complementarias y extraescolares, que generan un clima positivo para convivencia pacífica.
- De forma individual o colectiva comunicando a tutores, profesores, padres... aquellas conductas que consideren que van contra esta normativa.

Personal de administración y servicios:

• Controlando la entrada y salida de los alumnos, el adecuado uso de las instalaciones y su conducta para comunicarlo en caso necesario al profesorado.

 Elaborando carnets identificativos del alumnado del centro (distinguiendo a los que han alcanzado la mayoría de edad).

Profesionales externos:

• U.S.M.I.J. y H.D. Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil y Hospital de Día, atendiendo al alumnado que es derivado por la orientadora tras ser diagnosticado.

Actividades desarrolladas desde el Departamento de orientación:

- Entrevistas para detectar posibles situaciones de acoso escolar.
- Propuesta de actividades y talleres para detectar situaciones de acoso escolar y maltrato.
- Desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Reunión con los tutores, especialmente con el personal que se incorpora por primera vez al centro, al
 inicio del curso y a lo largo de éste, para informar sobre las peculiaridades del centro y en especial del
 alumnado nuevo.

Actuaciones desarrolladas desde el Equipo Directivo:

- Reuniones del Jefe de Estudios con la jefa de estudio del centro de Educación Primaria adscrito al nuestro, durante el segundo y tercer trimestre del curso.
- Antes de la finalización del curso escolar, reunión del equipo directivo con los padres o tutores legales de los alumnos de 1º de ESO admitidos en el Centro, para informarles, entre otros asuntos, de las actuaciones para prevenir conductas contrarias a las normas de convivencia, así como informarles de la normativa que sobre este asunto existe en el R.O.F. del Centro.
- Agrupamiento reorganizado de los alumnos de nuevo ingreso tratando de evitar según la información obtenida a través del programa de tránsito de problemáticas existentes durante la etapa anterior, atendiendo a los criterios establecidos en Proyecto Educativo.
- Distribución de los alumnos que ya hayan sido objeto en el curso anterior de frecuentes conductas contrarias a las normas de convivencia, entre todos los grupos de un mismo nivel, evitando la confluencia de todos en un mismo grupo.
- Nombramiento de los tutores de cada grupo, procurando que impartan al menos 3 horas semanales de docencia en el grupo y, a ser posible, las máximas de ellas en el aula del grupo.
- Reunión al inicio de curso de la Jefatura de Estudios con los tutores para informarles de las características del grupo:
 - -Procedencia del grupo.

- -Alumnos que hayan sido sancionados en cursos anteriores por frecuentes conductas contrarias a las normas de convivencia.
- -Importancia de la elección del delegado del grupo.
- -Normativa sobre posibles conflictos reflejados en el R.O.F. del Centro.
- -Modelos y procedimientos a utilizar en caso de conflicto.
- -Información sobre las normas de coordinación entre los tutores del grupo y profesorado a través de la plataforma electrónica, etc.
- Total disposición de la Jefatura De Estudios de recibir con prontitud a los padres o tutores legales de aquellos alumnos que puedan estar implicados en cualquier situación de conflicto e inmediata entrevista posterior con los alumnos en cuestión.
- Seguimiento telefónico por parte de la Jefatura De Estudios de la posible evolución del conflicto.
- Control de la Jefatura de Estudios, mediante entrega de copia por parte del profesorado, de las amonestaciones orales que son comunicadas vía PASEN a los padres o tutores legales de los alumnos para tener un seguimiento lo más real posible de la evolución de la convivencia en el Centro.

6. CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la formación de los alumnos y la consecución de los objetivos previstos.

Alteran la convivencia del Centro los miembros de la comunidad educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia y de funcionamiento a las que se refiere el presente Reglamento y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

La corrección de las conductas contrarias a la convivencia viene determinadas por el DECRETO 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en los artículos que se nombran a continuación:

- Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.
- Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
- Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.
- Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

6.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LAS IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES.

Un problema en clase, que calificaríamos de "leve", debemos intentar que se aborde de la siguiente manera:

- 1. <u>No se puede expulsar al alumno del aula.</u> Esto solo debe hacerse en caso de conductas excepcionales que impidan impartir clase, siendo notificada la circunstancia a la Jefatura de Estudios.
- 2. Hacer saber al alumno/a que su comportamiento no es el correcto, si el alumno continúa con esa conducta, llamar la atención las veces que se consideren oportunas, ante tal circunstancia se procede:
- -El problema se resuelve, sin más trámite.
- -Se deriva al alumno/a a permanecer en el aula de recreo o de reflexión.
- -Imposición de una amonestación (parte disciplinario) en el Sistema de Información Séneca.

Tenemos que tener en cuanta que si abusamos de las amonestaciones éstas dejarán de ser efectivas.

- 3. A partir de ese momento, el profesor/a rellenará un amonestación (parte) en Séneca que deberá con comunicación a la familia a través del propio sistema. Se genera y entrega una copia al tutor y otra a Jefatura de Estudios. Al rellenar la amonestación se tiene que ser lo más específico posible y aportar todos los datos.
- 5. La amonestación (parte disciplinario) se rellenará lo antes posible, preferiblemente en el mismo día que se produce la falta o al día siguiente (plazo de 48 horas). Si el incidente se produjo en las últimas horas, la copia amonestación oral se depositará en una bandeja existente de Jefatura de Estudios a primera hora del día siguiente. De ese modo, las correcciones serán más inmediatas.
- 6. Jefatura de Estudios llevará un registro de amonestaciones orales del alumnado y concretará con tutores y posteriormente las medidas correctivas o disciplinarias.
- 7. En caso de un problema repetitivo con uno o varios profesores, se celebrará una reunión entre el padre o la madre, alumno/a, profesorado, tutor/a, orientador, Jefe de Estudios.
- 8. Todos estos incidentes son catalogados como faltas contrarias. En caso de falta grave la intervención de Jefatura de Estudios será inmediata.
- 9. La acumulación de faltas leves será considerada grave falta, en caso de privación del derecho a asistencia, no realizar las actividades encomendadas será considerada asimismo como falta grave.
- 10. Cuando un alumno/a utilice en clase móviles, aparatos electrónicos y similares, <u>recibirá una amonestación</u> <u>oral (parte)</u>. El uso inapropiado de cualquier dispositivo será sancionado con la retirada del mismo hasta la

finalización de la jornada escolar. La reiteración del incumplimiento de la norma será considerada como conducta gravemente perjudicial y conllevará la sanción correspondiente, pudiendo suponer incluso la suspensión del derecho de asistencia a las clases.

- 12. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia conllevará la suspensión de asistencia a una determinada clase (si las amonestaciones han sido con un solo profesor), o la suspensión de asistencia al centro.
- 13. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas.
- 14. Aquellos alumnos y alumnas que tengan alguna(s) amonestación(es) por conductas contrarias a las normas de convivencia, podrán quedar excluidos de las actividades complementarias (no obligatorias) y extraescolares que se organicen durante el curso:
 - a) En el caso de faltas leves, se permitirá un máximo de dos amonestaciones por trimestre.
 - b) En el caso de faltas graves, el alumno/a quedará excluido de todas las actividades complementarias (no obligatorias) y extraescolares que se organicen con posterioridad a la falta.
- 15. Prescripción de faltas: Si bien se encuentran recogidas en el Reglamento de Organización de los Institutos, a la hora de considerar la grabación de la falta en Séneca, ésta no constará si no se comete otra, siempre que esta sea leve. Esta medida se considera disuasoria para que el alumnado que es amonestado por primera vez durante un trimestre pueda reconducir esa "primera actitud" contraria.

6.1.1. Registro sistemático de las incidencias.

Las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia que conlleven medidas correctivas serán registrados en SÉNECA. Inmediatamente podrán ser visualizado por la familia a través de la plataforma PASEN.

El registro de las incidencias dependerá de la gravedad de las mismas, realizándose de la siguiente manera:

Las faltas de asistencias y retrasos se registran a través de la aplicación Séneca/ iSéneca por el profesor/a correspondiente en el aula. Posteriormente el tutor/a justifica la ausencia según motivación aportada por la familia o por el alumnado mayor de edad. Las familias reciben comunicación en el instante en que se produce la primera ausencia del día a través de la aplicación.

Las amonestaciones orales (Parte Disciplinario) quedan registrados directamente en el módulo de seguimiento de la convivencia por el/la profesor/a que es testigo del incidente, comunicándose por esta misma vía a la familia.

El apercibimiento escrito es registrado en Séneca y comunicado a la familia por vía telefónica por el tutor/-a y dejando constancia de la llamada en el libro de registro.

La jefatura de estudios lleva un registro diario por grupo, de las amonestaciones orales y de los apercibimientos por falta de disciplina.

De las correcciones o medidas disciplinarias impuestas que supongan suspensión del derecho de asistencia una clase o al Centro se archiva la copia con el recibí del padre/madre, según el caso.

Las correcciones de suspensión a una clase o derecho de asistencia la centro y medidas disciplinarias derivadas de conductas gravemente perjudiciales serán registradas por la jefatura de estudios.

6.2. CORRECCIÓN A LOS RETRASOS Y FALTAS INJUSTIFICADAS. (Art 41 ROF)

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, y no estén originadas por fuerza de causa mayor.

La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos/as. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas ante el tutor/a correspondiente en tiempo y forma, es decir, dentro de los dos días siguientes a la ausencia. El modelo de justificante estará disponible en la copistería del Centro y en la Web. (ANEXO VIII del ROF). Se debe acompañar de fotocopia de DNI y documento administrativo o sanitario.

-El tutor/a procederá al recuento de las faltas de asistencia mensualmente, según el calendario elaborado desde Jefatura de Estudios, con el fin de facilitar la labor de los tutores y las notificará en Jefatura de Estudios.

-ANULADO TEMPORALMENTE POR EL PROTOCOLO COVID19 La reiteración de faltas (horas) injustificadas o de puntualidad del alumnado a clase supondrá una falta contraria a las normas de convivencia del Centro, de manera que el alumno/a de 1º Y 2º de ESO que acumule doce horas injustificadas o seis retrasos en un mismo mes, se procederá a la comunicación oral por parte del tutor/a al alumno/a. Si el/la alumno/a reincide en este tipo de conducta (a partir del siguiente mes y sucesivos) se incoará la sanción correspondiente de permanencia en el aula de convivencia de recreo, si se observa reiteración en lo meses sucesivos jefatura de estudios citará a las familias para comunicar la sanción de pérdida de derecho de asistencia a clase. El alumnado a partir de 3º de ESO en adelante que acumule doce horas injustificadas o seis retrasos en un mismo mes (primer y segundo mes), se procederá a la comunicación oral por parte del tutor/a al alumno/a. En caso de reincidencia en el tercer mes se impondrá la sanción de apercibimiento, en el cuarto mes se sancionará con la pérdida de derecho de asistencia a clase de dos días.

-En Bachillerato la falta de asistencia previa a una prueba escrita podrá suponer la imposibilidad de realización a dicha prueba si el profesor/a lo determina.

- La falta de puntualidad en la asistencia a clase deberá hacerse constar en el sistema de información Séneca. El alumnado está obligado a entregar a sus padres todas las comunicaciones que le den en el Centro.
- Los incorporaciones tardías se considerarán como retrasos y por tanto como conductas contrarias a las normas de convivencia y su acumulación y reiteración, como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, sin perjuicio de las consecuencias que dichas incorporaciones puedan acarrear para la derivación del alumnado a la Comisión de absentismo o sobre la imposibilidad de aplicación de una evaluación continua del alumnado en enseñanza post-obligatoria.
- -El tutor/a dará por justificadas aquellas ausencias que vengan documentadas mediante certificado médico o documento jurídico-administrativo. Para el alumnado menor de edad la familia podrá motivar la ausencia y el tutor valorará su justificación apelando al sentido común, evitándose la justificación por reiteración de la motivación sin justificante acreditativo del tal circunstancia que pudieran fomentar el absentismo.

No serán justificables los siguiente motivos:

- -Motivos personales.
- -Quedarse dormido.
- -Preparación de exámenes, trabajos,...

6.3. PROTOCOLO DE ABSENTISMO

Absentismo escolar es la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumno/a en edad de escolarización obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique.

Para detectar el absentismo escolar, el profesorado controla y registra a diario las faltas de asistencia a clase, grabándolas en Séneca. Posteriormente, el tutor justifica las faltas correspondientes. En caso de no presentar justificante administrativo, solo se admitirá un máximo de 12 horas justificadas por la familia sin documento oficial. Cuando un alumno/a supera las 25 horas de faltas injustificadas en un mes, el tutor/a cita a la familia y los insta a comparecer declarando el motivo de las faltas e informándoles de que, en caso de reincidencia, el caso se derivará a la Delegación Municipal de Educación, que interviene en materia de absentismo escolar. En esta entrevista, la familia firma el anexo I donde, además de recoger lo tratado en la reunión, la familia se

compromete a retomar la asistencia del alumno/a al centro.

Si la familia no acude a la entrevista con el tutor/a, éste/a informa a Jefatura de Estudios, quien notifica por escrito a la familia la responsabilidad legal y les cita.

Si el alumno/a continúa faltando, se envía a la Delegación Municipal de Educación el documento de derivación.

El tutor, bajo el control de la jefatura de estudios, no justificará las ausencias del alumnado absentista proporcionadas por las familias, a no ser que estén basadas en documentos médicos u otro tipo de justificante de organismo oficial.

Si el alumno/a comienza a ausentarse de forma reiterada, absentismo en sus primeros inicios, se le justificará únicamente el 50% de los motivos alegados por las familias de las 25 permitidas en un mes (13 faltas). A partir de ese momento, para justificar la ausencia tendrá que presentar documentación oficial.

6.4. ¿Qué hacer con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia?

La Jefatura de Estudios y la Dirección del centro valorarán los hechos y tomarán una decisión sobre la gravedad de los mismos y la medida que corresponda. Dicha medida será comunicada a la comisión de convivencia. Se aplicará la normativa recogida en el *DECRETO 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.* (Recogidas en el apartado F de este reglamento)

6.5.- CUADRO DE APLICACIÓN A LAS CORRECIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE HAYAN DE APLICARSE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVIENCIA (DECRETO 327/2010 DE 13 DE JULIO).

Siempre que se produzca una corrección a conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia se tendrá en cuenta el artículo 32 del Decreto 327/210 sobre gradación de las correcciones y medidas disciplinarias.

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES (Decreto 327/2010 y concreciones)
Articulo 34.1:	Aviso de derivación (1º y 2º ESO):
a) Actos que perturben el normal desarrollo de	
las clases.	-Aula de recreo.
	-Permanencia por acumulación de avisos en el aula
Siempre que no repercuta negativamente en el	IgualconVerde (Aula de reflexión tutorizada del
resto del alumnado del grupo, se podrá considerar	profesorado perteneciente a la RAEEP).
leve. Son actos relacionados con comentarios,	

bromas inapropiadas o a destiempo, incorrecciones varias como: comer chicle, llevar gorra en la clase, etc.

Falta de colaboración **puntual** (no sistemática) en el desarrollo de SU aprendizaje y realización de actividades.

Esta medida puede ser previa al registro disciplinario (parte de convivencia), no constando en el expediente disciplinaria en el Sistema de información Séneca.

Los días que el alumnado permanezca en el aula según conste en el listado disponible en Sala de Profesorado será determinada por Jefatura de Estudios y el Dpto. de Convivencia.

Si este tipo de faltas se grabasen en el Sistema de Información Séneca podrán ser retiradas si no se comete otra a lo largo del curso.

Artículo 34.1:

- a) Actos que perturben el normal desarrollo de las clases.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

Estas correcciones serán impuestas gradualmente siempre dependiendo de la gravedad de la conducta contraria y atendiendo a las indicaciones del tutor del grupo.

- a) Cuando la falta es leve, a consideración del profesorado, previo a la corrección permanencia del alumnado en el aula de recreo o aula de reflexión.
- b) Amonestación Oral: Asimilado con el **Parte de Disciplina** (anexo IX ROF).
- c) Apercibimiento Escrito: como norma general con el segundo parte o de forma directa según el tipo (Anexo X ROF).
- d) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (gradual, desde expulsión de un día, en un segundo caso de dos días). Si la dirección considera que las faltas no son leves podrá ser de tres días de forma directa.

Dentro del mismo trimestre tras una suspensión del derecho de asistencia al centro al alumno se le aplicará directamente la corrección de apercibimiento con la siguiente contraria.

Con el comienzo de un nuevo trimestre se comenzará con el procedimiento desde el apartado b).

Artículo 34.1

- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

Según lo recogido en el apartado 9.3. de este Plan de Convivencia en cuanto a retrasos y faltas injustificadas.

A las 12 horas injustificadas o 6 retrasos en un mes:

En 1º y 2º ESO:

1º mes: Aviso.

2º mes y sucesivos: Permanencia de hasta 2 días en aula de recreo.

A partir de 3º ESO (todas las enseñanzas):

	1º y 2º mes: Aviso. 3º mes: Apercibimiento. 4º mes y sucesivos: Suspensión derecho asistencia al centro de 1 día lectivo.
Artículo 34.1 f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa	Se tendrá en cuenta de una forma determinante la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares y sociales (art. 31.p.2 d), teniéndose en cuenta si el alumno/a pertenece al 1º ciclo de ESO, 4º de ESO o FPB y Bachillerato o Ciclos Formativos. También se tendrá en cuenta sus antecedentes disciplinarios, el testimonio de testigos, siendo determinante el testimonio de personas adultas, el arrepentimiento de los implicados como su petición de excusas y los compromisos resultantes de las entrevistas con sus tutores legales. Las disputas derivadas de acciones no malintencionadas como juegos, discusiones, competiciones, y enfrentamientos que respondan a comportamientos acordes con la edad del alumnado podrán ser consideradas en este apartado siempre que no causen daño evidente. De lo contrario serian consideradas como agresiones. Corrección: Amonestación Oral (asimilado con anexo IX ROF)
Artículo 34.1 g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	-Reposición de los daños causados tanto en las instalaciones o recurso materiales del centro como en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa según lo recogido en el Proyecto de Gestión del centroRealización de servicios al centro y de apoyo al personal de limpieza y conserjería.
Otras: Incumplimiento normas del ROF y Plan conv. Salidas del centro sin autorización. Captación de imágenes con dispositivos móviles.	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.
Otras: Incumplimiento normas del ROF y Plan conv. Uso de teléfonos móviles fuera del aula.	Se le retirará el móvil hasta la finalización de la jornada escolar. Gradación de correcciones: 1ª- Aviso 2ª- Amonestación oral (Asimilado con Parte de disciplina) 3ª- Apercibimiento por escrito. 4ª- Suspensión derecho asistencia al centro un día En caso de continuar el incumplimiento de las normas, la sanción será mayor.
Otras: Incumplimiento de Decálogo de aula	Permanencia en aula de recreo por un día.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	MEDIDAS DISCIPLINARIAS (Decreto 327/2010 y concreciones)
Artículo 37.1: a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	 b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de sesenta días. d) Suspensión del derecho de asistencia al centro de 4 a 29 días, según atenuantes y agravantes. -Posibilidad de f) Cambio de centro, si existe reiteración o según agravantes.
c)El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	c) Cambio de grupo
instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. *Se puede entender aquí el desoír las solicitudes de devolución de los libros de texto asociados al programa de gratuidad o por uso malintencionado	-Se asumirá el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes, concretado en el Proyecto de Gestión del CentroEn caso de no poder asumir el coste del daño se
de los mismos.	realizarán servicios al centro en los días proporcionales estimados a dicho costeEn el caso de no cumplir con el deber de reposición de los libros de texto se aplicará la suspensión del derecho de asistir a las actividades extraescolares que se convoquen.
Artículo 37.1 del Decreto 237/2010 Conductas gravemente perjudiciales b), d), e), f), g), i), j), k)	Medidas disciplinarias establecidas en el art. 38.1 del Decreto 327/2010, según atenuantes y agravantes a aplicar: a),b),c),d),e),f).

En caso de tenencia del móvil por parte del alumnado, el profesorado queda facultado para retirar temporalmente el móvil y depositarlo en la jefatura de estudios para su entrega posterior al alumno/-a o familia a la finalización de la jornada escolar.

De la faltas graves se deliberará por parte de la jefatura de estudios y la dirección del centro informando de las medidas a tomar a la comisión de convivencia y consideradas en las Conclusiones de los diferentes Protocolos establecidos al efecto en la Orden de 20 de junio de 2011.

ADECUACIÓN DE LA CORRECCIÓN POR CONDUCTAS CONTRARIAS O GRAVEMENTE PERJUDICIALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO COVID19.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el **derecho** a la protección de la **salud**, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la **salud** pública a través de medidas preventivas, por un lado, y de las prestaciones o servicios necesarios, por otro.

Por tanto, en la medida de garantizar el derecho a la salud que asiste a cualquier miembro de la comunidad educativa se hace necesario el establecer una <u>clara y estricta</u> aplicación de las medidas correctivas y disciplinarias cuando las conductas atenten contra las normas del Protocolo COVID y máxime si éstas se producen de forma intencionada o acompañada de agravantes. Por todo ello procede aplicar:

-Conductas que infringen las normas del protocolo COVID, serán de aplicación las correcciones o medidas disciplinarias en el siguiente orden:

1ª conducta (contraria):

- Solo en los casos en los que la infracción del protocolo haya ocurrido por un descuido, falta de atención, y sin clara mal intención. Medida correctiva de amonestación (parte disciplinario).
- -Dependiendo de la consideración que se haga por parte del equipo directivo de dicha la conducta, si fuese intencionada o a conciencia, implicará la medida disciplinaria directa de suspensión del derecho de asistencia al centro de 1 a 3 días.
- 2ª conducta y sucesivas (gravemente perjudicial):
- -Reiteración de faltas contrarias o gravemente perjudiciales, implicarán suspensión del derecho de asistencia al centro de 4 a 29 días.
- 3ª conducta y sucesivas:
- -Aplicación de la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia durante 29 días.

6.5.1. Consideraciones con el alumnado de NEAE:

Al alumnado NEAE censado le será de aplicación lo recogido en este Plan de Convivencia en cuanto a medidas correctivas y disciplinarias, si bien este será un atenuante a considerar a la hora de aplicar las correcciones.

Para la determinación de las medidas disciplinarias, las decisiones <u>serán valoradas y consensuadas previamente</u> <u>con el departamento de orientación, de convivencia y jefatura de estudios</u> (diferenciación respecto al procedimiento general con alumnado que no es NEAE) y llevadas a informe de la comisión de convivencia. Procederán las medidas disciplinarias, al igual que en el resto del alumnado, cuando exista riesgo en cuanto a la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

6.6. Sobre la Suspensión del derecho de asistencia al centro y realización de tareas impuestas:

A la incorporación al centro, una vez se cumpla la sanción de suspensión de derecho de asistencia al centro, el alumno/a deberá hacer entrega de las tareas realizadas en jefatura de estudios para su paso al profesorado, que dará el conforme a su realización. En caso contrario, el alumno/a permanecerá en la biblioteca del centro por el tiempo necesario para su realización previo a su incorporación al aula.

6.7. Normativa sobre reclamaciones y medidas excepcionales

Los procedimientos para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias señalados arriba, y para las posibles reclamaciones se regirán por lo establecido en el *Decreto 327/2010 de 13 d3 julio Articulo 41*.

7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIONES.

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo. Además será informada de las medidas aplicadas en los casos donde sea conveniente.

Composición.

La comisión de Convivencia del Centro del IES "Isla Verde" estará constituida por el Director/a, el Jefe/a de Estudios, dos padres/madres de alumnos, dos profesores/as y dos alumnos/as.

Plan de reuniones.

La Comisión de convivencia se reunirá al menos dos veces a lo largo del curso (una a principio de curso y otra al final).

Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

Se podrá incorporar, en su caso, el orientador/a, la persona designado por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza "Escuelas espacios de Paz" y/o el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y la supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, así como la persona designada por el Consejo escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

Plan de actuación.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados y derivándolos al departamento de Convivencia para la gestión práctica de la mediación.
- Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia.
- Coordinar las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valorar los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
- Identificar las dificultades que surjan.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Al menos dos veces durante el curso escolar, o bajo necesidad, se reunirá la Comisión de Convivencia para el conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director/a, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.
- -Informará trimestralmente al Consejo Escolar del estado de la convivencia en el centro y de las correcciones, medidas disciplinarias y acuerdos de mediación alcanzados. Así como de la aplicación de los diferentes protocolos de convivencia llevados a cabo, en su caso.

- Seguimiento y valoración de los compromisos de convivencia suscritos por las familias con el centro.

8. DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.

En Claustro de 29 de junio de 2018 se aprueba por unanimidad la creación del departamento de Convivencia e Igualdad a partir de análisis de autoevaluación del centro, en sus aspectos relacionados con el control y la mejora de la convivencia. Se destaca la necesidad de coordinación de acciones de cara al incremento de las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, si bien en nuestro centro siguen siendo de mucha menor intensidad y frecuencia que en el resto de centros de ISC, Zona Educativa y media de Andalucía.

La necesidad de coordinar acciones para el desarrollo del Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad y el fomento de actividades lúdicas en horario de recreo que disminuyan las faltas de disciplina habituales reseñadas en el diagnóstico.

Por ello el departamento constará de la estructura que a continuación se desarrolla:

Componentes:

- -Coordinador/a de Red Andaluza EE. Paz
- -Coordinador/a Igualdad
- -Orientador/a del centro.
- -Jefatura de estudios.
- -Profesor/a que imparte la materia Cambios Sociales y de Género.

Competencias a desarrollar:

- -Coordinación entre los profesionales relacionados con el Igualdad, el Espacio de Paz y la convivencia entre iguales.
- -Participar en el análisis del clima de convivencia en el centro.
- -Gestión y coordinación del alumnado ayudante y mediador, dentro del programa de tránsito, jornadas de acogida al alumnado de nueva incorporación, recepciones, problemas de convivencia,..
- -Coordinación de las Co-tutorizaciones (programa Cotutor-padrino)
- -Organización y programación de Aula de reflexión IgualconVerde (recreo).
- -Gestión del carnet por puntos en convivencia.
- -Programación de Escuela de familias (Talleres a las familias: 2-3 por curso escolar)
- -Desarrollo del programa Golden V.
- -Desarrollo de estrategias contra el acoco escolar (método KIVA)
- -Coordinación junto a la Vicedirección del taller de teatro sobre Acoso Escolar.
- -Ayuda y asesoramiento a tutores/as.

- -Asesoramiento y ayuda al alumnado víctima de acoso escolar y por razones de violencia de género.
- -Recepción e gestión del buzón de sugerencias.
- -Colaboración con diferentes ONGs y banco de alimentos para potencial el desarrollo del espíritu solidario de la comunidad educativa.
- -Coordinación de efemérides relacionadas: 25N, 1F, 8M, 2My,...
- -Gestión de la participación en concursos internos y externos (Rosa Regás, ...)
- -Coordinación de proyectos y aprendizaje-servicio (YayoAyuda)
- -Elaboración de cartelería.
- -Gestión de Blog-web y RRSS del centro.
- -Presentación de buenas prácticas a los encuentros externos.
- -Implantación y gestión del programa Socio-Escuela.
- -Otras contempladas en el Plan de Centro (Plan de Convivencia y Plan de Igualdad)

9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

9.1. MEDIDAS ENCAMINADAS A FAVORECER LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y QUE CONTRIBUYEN A PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA:

a) Programa de recepción y acogida al alumnado.

Primera jornada lectiva:

Se reciben a los alumnos de 1º ESO y 1º de Bachillerato en el Salón de Actos por parte del Equipo Directivo y sus tutores.

Se les acompaña a la que será su aula por parte del tutor/a.

En el aula se les entrega por escrito y explican las normas de funcionamiento del centro, y el horario del curso.

Al terminar la jornada lectiva abandonan el centro hasta el día siguiente en el que comenzarán las clases a jornada completa.

El Departamento de orientación elabora y pone en marcha una serie de actividades de tutoría encaminadas a completar el programa de recepción del alumnado en el instituto (actividades de acogida y presentación, plano del centro, normas de convivencia: derechos y deberes del alumnado, medidas disciplinarias, integración en el grupo clase, elección del delegado...)

Resto de grupos directamente a sus aulas tras comprobación de listas por parte del alumnado.

Octubre:

Evaluación inicial (realizada por los Departamentos didácticos para determinar el nivel de conocimientos previos de los alumnos que comienzan la etapa)

Primera reunión grupal de los padres del alumnado por clases con el tutor de referencia tras el inicio del curso escolar. En ella se les informa de algunas cuestiones de interés sobre el funcionamiento del instituto (horario de atención a padres del tutor/a, asistencia, justificación de faltas, sanciones disciplinarias, existencia del Departamento de orientación...) y se hace entrega del documento básico de normas por escrito.

Febrero-marzo:

Jornadas de puertas abiertas del instituto, coincidiendo con la fecha de solicitud de plaza en el mismo (dentro del programa de transición y acogida de la E. Primaria a la ESO y en colaboración con el Equipo de orientación educativa de la zona). Se recibirá a las familias y al alumnado de 6º curso de E.P. en el Salón de Actos donde se les ofrecerá una charla informativa por parte de la dirección y el departamento de orientación sobre la nueva etapa y el instituto, una vez finalizada, se realiza una visita guiada por las instalaciones del centro. DE esta reunión participará el alumnado ayudante.

Asimismo, el alumnado ayudante visitará el centro de primaria para para explicar dudas y que pudieron quedar en la visita al IES e intercambiar experiencias.

Finales de Junio:

Dentro del plan de acogida a las familias se establecerá una reunión con las familias del alumnado admitido en 1º ESO y 1º de bachillerato. El objetivo será el aportar la información y la orientación necesaria de cara a la nueva incorporación al centro, y se centrará en:

- Normativa
- Programa de Gratuidad de los libros de textos
- Materias optativas para 1º ESO
- Informarles sobre los plazos y requisitos de la matrícula, facilitar documentación.
- Reglamento de organización y funcionamiento (ROF)
- Ruegos y preguntas.

Alumnado que se incorpora durante el curso:

Dado que este tipo de alumnado se puede incorporar al centro en cualquier momento, es necesario tener previstas una serie de actuaciones que garanticen su integración, lo más breve posible, en la vida del centro. Para ello se realizará lo siguiente:

-Cuando presente el sobre de matrícula, se le informará que deberá presentarse al día siguiente, a primera hora, en Jefatura de estudios.

- -Una vez se presente en Jefatura de estudios, se le indicará el grupo que se le asigna, se le entregará el horario de clases, y se le acompañará a clase para que se integre lo antes posible.
- -El profesor/a que se encuentre en esa clase lo presentará a sus nuevos compañeros y se le emplazará para que vaya a Jefatura de estudios a la hora del recreo.
- -Durante el recreo, Jefatura de estudios le informará sobre el funcionamiento del centro, acerca de los siguientes aspectos generales de organización y funcionamiento.

b) Actividades a desarrollar por el Departamento de Orientación.

Recogidas en el POAT con especial dedicación durante las primeras semanas al Programa de acogida y tránsito.

c) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado

Se adoptarán medidas para atender las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado (refuerzos educativos, atención especializada en el aula de apoyo a la integración, ACNS, ACS, planes personalizados, etc.) para que éste se sienta integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro, con lo que se contribuye a la mejora de la convivencia.

Siempre que sea posible y según la modalidad (B) al alumnado se le atenderá preferentemente en el aula ordinaria, siempre que no esté inmerso en un programa específico y censo de alumnado lo permita.

Si menoscabo de las reuniones de equipo dicente extraordinarias a realizar en el ámbito de la atención a la diversidad y la convivencia, se realizarán equipos docentes intermedios de evaluación para tratar aspectos de la atención a la diversidad y la convivencia.

9.2. MEDIDAS DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTO EDUCATIVO.

Procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro:

- A través de tres reuniones grupales (señaladas en el plan de acogida), la primera durante las jornadas de puertas abiertas en el mes de marzo para los padres que van a realizar la solicitud de ingreso en el centro, otra en el mes de junio, para aquellos que hayan realizado la preinscripción y fueron admitidos, y al inicio del curso escolar, mes de octubre se les volverá a recordar las normas de convivencia)
- Por medio de las reuniones de los padres con el tutor/a de sus hijos.
- Desde la AMPA, la cual tendrá a su disposición un ejemplar del ROF para difundir su contenido entre las familias.

- En el despacho de Jefatura de estudios se encontrará una copia del documento para todo el que lo solicite, y a la hora de aplicar las correcciones se explicitará la conducta contraria a las normas de convivencia que ha realizado el alumno/a y se hará mención del ROF del centro a las familias.
- A través de la página web del centro y redes sociales (Facebook e Instagram).

 Actuaciones para favoreser la participación de las familias en la vida del centre.
 - -Actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del centro:
- Participan favoreciendo talleres de teatro (que se desarrollan en horario de tarde los lunes y miércoles de 16h a 19h) y también pueden recibir formación en ellos al igual que sus hijos. Colaboran a través de la oferta educativa municipal
- Desde la AMPA se subvencionan las excursiones y desplazamientos del alumnado del centro, siempre que hayan contribuido con la cuota anual de la asociación.
- La AMPA también colabora en la organización del acto de fin de etapa a los alumnos de 4º ESO y de 2º
 Bachillerato y Ciclos Formativos
- En la semana de teatro y en la semana cultural (selección anual de un tema de actualidad para el cual cada departamento didáctico propone actividades relacionadas: exposiciones, recitales poéticos...) la AMPA participa en su desarrollo y subvención.
- Se ofertarán de forma anual talleres formativos relacionados con determinadas temáticas de interés para las familias.
- Se convocará la Junta de delegados de madres y padres, al menos dos veces en todo el curso durante el segundo trimestre.
- Se incrementan las comunicaciones con las familias a través de las plataformas electrónicas.
- Se dará respuesta a todas las demandas de las familias dando audiencia en un corto periodo de tiempo fundamentalmente a través de la Dirección, la Vicedirección y la Jefatura de Estudios.
- Las familias podrán participar de determinadas actividades complementarias y extraescolares como miembros de acompañamiento, en las actividades que tengan que ver fundamentalmente con las jornadas de convivencia en entornos naturales, senderismos, etc.
- 9.3. ACCIONES DIRIGIDAS A LAS SENSIBILIZACIÓN FRENTE A CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES, DIRIGIDAS AL ALUMNADO, PROFESORADO Y FAMILIAS.

El objetivo fundamental es la prevención, concienciar de lo importante de las acciones del grupo y empatizar, defender y apoyar a la víctima.

La clave en este tipo de casos está no en cambiar la actitud de la víctima, para que sea más extrovertida o menos tímida, sino influir en los testigos. Si se consigue que el resto no participe en el acoso, eso hace cambiar la actitud del acosador.

Alumnado:

Según las nuevas tendencias educativas en este sentido, la implicación del propio alumnado como equipo en este tipo de conflictos se toma como parte fundamental encaminada a la resolución positiva de este tipo de conductas.

- -La orientadora del centro, por medio del Plan de Acción Tutorial pondrá en marcha una serie de actividades que desarrollará en algunos casos ella misma y en otros los tutores con cada grupo de la etapa de la ESO.
- -Desarrollo del programa: Alumnado Ayudante en Red, anexo a este Plan de Convivencia.
- -Concreción de actividades de prevención a través del Plan Director, Oferta Educativa Municipal, etc.

Equipo de intervención y profesorado:

- -El equipo de intervención estará formado fundamentalmente por: Tutor/a, Orientadora, Jefe de Estudios, Coordinador/a programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y Director.
- -Instrucciones por parte del equipo directivo y equipo de intervención encaminadas a la detección de posibles casos, insistiendo en la necesidad de comunicación inmediata en caso de cualquier sospecha.
- -El equipo de apoyo, ante cualquier sospecha o comunicación realizada por cualquier miembro de la comunidad educativa, primero actúa como filtro, para reconocer si es un acoso sistemático o algo puntual. Después se reúnen con la víctima para dale apoyo, ayudarla y tranquilizarla. También hablan con los acosadores para que sean conscientes de sus acciones y las cambien.
- -Se estimará por parte de esta comisión en reunión con el equipo directivo si se da apertura al protocolo de acoso y se traslada la información al servicio de inspección.
- -Asesoramiento por parte del Departamento de Orientación a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica del centro (ETCP, Tutores, Equipos docentes, Equipo directivo, Claustro, Consejo escolar...) sobre la normativa al respecto y sobre la conflictividad entre compañeros: definición, participantes, dinámica, pautas de prevención.

Familias:

- -Se llevará a cabo una campaña de sensibilización, a través de las representantes de la AMPA en la comisión de convivencia del Consejo escolar, presentándoles los resultados del estudio diagnóstico sobre el estado del instituto en relación a esta temática. También se les facilitará la normativa y se les asesorará al respecto.
- -A las familias del alumnado que hayan podido sufrir supuesto acoso y/o intimidación se les asesorará a través del Departamento de Orientación y Equipo directivo.
- Los tutores en las reuniones con los padres de los alumnos/as harán hincapié en concienciar a las familias sobre la necesidad de luchar contra este fenómeno.
- El Equipo directivo por medio de reuniones y de la aplicación de medidas correctoras transmitirá a las familias del instituto la tolerancia cero hacia este tipo de sucesos.
- -Oferta de Talleres a las familias relacionados con la problemática, al menos uno por curso escolar.

9.4. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Ver Plan de Igualdad anexo y protocolo de prevención de violencia de género.

La coordinadora responsable en materia de coeducación en el instituto (ORDEN de 15 de mayo de 2006), llevará a cabo las siguientes actividades:

- Un diagnóstico del centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad de hombres y mujeres.
- Promover al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo, reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en el centro del II Plan de igualdad entre hombres y mujeres en Educación, y una memoria final de curso.
- Celebración de las efemérides (25 noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres y 8 marzo, día internacional de la mujer)
- Exposiciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres.
- Concursos relacionados con la igualdad de género.
- Actividades transversales, a través de los departamentos didácticos, y recogidas en sus programaciones, sobre comentarios y análisis de textos e imágenes seleccionados en artículos de prensa de actualidad sobre el maltrato a la mujer, desigualdades de género, diferencias en el trabajo...
- Se llevará a cabo lo desarrollo en el II Plan de Igualdad 2016-2021 según Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y concretado en su desarrollo mediante las instrucciones dictaminadas.

9.5. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA ADECUADA VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO: RECREOS, ENTRADAS Y SALIDAS Y CAMBIOS DE HORA.

Las medidas organizativas de la vigilancia de espacios y tiempos quedan recogidas en el ROF del centro.

Para fomentar la seguridad y extremar la vigilancia y la puntualidad, únicamente se accederá al centro por la puerta principal. A la salida, y para facilitar la evacuación se abrirá el portón trasero.

Como medida preventiva de mayor calado, se ha incrementado la ratio de profesor/a por alumno/a tanto en las horas de guardia ordinaria, como de recreo. En la actualidad, con 33 unidades en el centro, contamos con 5 profesores de guardia por tramo horario (además de uno en biblioteca). Lo que un profesor por cada 8 grupos o fracción. Durante la guardia de recreo tenemos un total de 7 profesores cubriendo las zonas más conflictivas, más uno en el aula de convivencia de recreo, lo que supone 1 profesor cada 5 grupos o fracción cubriendo las zonas determinadas en el ROF.

- -Durante los cambios de hora la Jefatura de estudios cubre la vigilancia de los pasillos, fomentando el orden y el tránsito entre las diversas estancias.
- -Jefatura de estudios establecerá un cuadrante de vigilancia de pasillos durante los cambios de hora minimizando los tiempos que el alumnado queda sin vigilancia. El profesor/a que sale de su aula permanecerá preferentemente en el pasillo en el que se encuentre al salir de la clase anterior. El coordinador del equipo de guardia a cada hora coordinará las tiempos y espacios a cubrir, así como el reparto de tareas para el alumnado.
- -Asimismo, durante los cambios de hora el jefe de estudios y la jefa de estudios adjunta permanecerán en los pasillos de 1º y 2º planta.
- -El jefe de estudios adjunto en colaboración con el equipo directivo presente en la planta baja, controlará a las 11:25h la salida de los mayores de edad al recreo exterior evitando que el alumnado menor de edad pueda salir del centro.

9.6 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA Y ASISTENCIA*.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presenten graves problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno/a o de su tutor/a. Esta medida se aplicará para el alumnado que manifieste comportamientos gravemente perjudiciales para la convivencia del centro de forma reiterada. De los compromisos de convivencia, quedará constancia por escrito.

La suscripción de los compromisos de asistencia se llevará a cabo cuando la jefatura de estudios y el departamento de convivencia determinen que la corrección o medida disciplinaria más beneficiosa para el

alumnado, aplicable a una determinada conducta. La medida consiste en establecer el compromiso de firmar la entrada y la salida del alumnado durante un periodo de tiempo mínimo de un trimestre. Especialmente recomendable en los casos de riesgo de absentismo, o venir precedida de una falta cometida fuera del centro durante el horario lectivo (cuando un alumno/a es interceptado por las fuerzas de seguridad en la calle y reingresado al centro por no haber asistido).

9.7. AULA DE RECREO.

Durante el periodo de recreo el profesorado o la jefatura de estudios podrá determinar la presencia de determinados alumnos y alumnas en la misma para la realización de tareas básicas y lectura con la intención de modificar determinadas conductas contrarias leves.

La privación del recreo puede contribuir a establecer determinados límites, y la asistencia al aula propiciar la reflexión sobre dichas conductas. En todo caso, constituye un mecanismo de corrección inmediata y concreta que el/la alumno/a entiende en una relación muy simple causa-efecto: "No he hecho las actividades en clase o he interrumpido la clase debido a mi comportamiento, por lo tanto ahora debo recuperar el tiempo perdido".

Tiene como objetivos los siguientes:

- a) Corregir de forma inmediata la conducta de un/a alumno/a marcando los límites de su actuación en una relación causa-efecto.
- b) Propiciar la reflexión acerca de su conducta.
 Realizar y completar las actividades pendientes de hacer en el aula u otras encomendadas por la
 Jefatura relacionadas con la Lectoescritura.

Esta aula será custodiada por el Profesorado de guardia de recreo asignado a este aula.

Este plan de convivencia concreta el nº de días de permanencia según la falta cometida. En ESO será de aplicación en las faltas de puntualidad y asistencia en el primer y segundo mes de control.

9.8. TALLERES, PROYECTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS EN HORARIO DE RECREO (RECREOS INCLUSIVOS). (Autoeval. 18-19)

Para facilitar la convivencia en los recreos, momento en los que suele producirse mayor número de incidencias. El Plan de Centro contempla una serie de realización de talleres o reserva de espacios para la mejora de la Convivencia y la Igualdad. Estos talleres, torneos y espacios serán coordinados por el Departamento de Convivencia e Igualdad y el profesorado voluntario implicado. Entre los talleres que se ofertan durante el horario de recreo se contemplan:

- -Uso de la Biblioteca para la lectura y con funciones de estudio. Custodiado por el equipo de apoyo.
- -Campeonato de ajedrez. Custodiado por el profesorado participante en el programa Aula de Jaque
- -Torneo de fútbol sala. Custodiado por el profesorado de EF asignado en su horario (recreo)
- -Tenis de mesa en gimnasio. Custodiado por el profesorado de EF asignado en su horario (recreo)
- -Taller de Robótica. Gestionado por el departamento de Tecnología.
- -Taller de juegos tradicionales en patio. Custodiado por el profesorado de EF en su horario (recreo)
- -Club de Debate. Coordinado por profesorado con experiencia en las estrategias de oratoria y debate.
- -Día semanal de la fruta. Junto a los talleres de juegos tradicionales.
- -Proyectos a desarrollar por profesorado que lo tenga consignado en su horario o por participación en determinados Planes y Programas.

Profesorado responsable: Aquel o aquella que lo seleccione en la petición horaria para la coordinación de los mismo de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo.

9.9. MEDIDAS GESTIONADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA:

El departamento de convivencia organizará 4 grandes medidas de con el fin de dar respuesta a los conflictos que puedan plantearse, como medidas de reflexión y trabajo con el alumnado disruptivo en mayor medida:

1. PROGRAMA PROFESOR-"CO-TUTOR" (Autoeval. 18-19)

Objetivos:

- -El objetivo prioritario es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora del clima en el aula.
- -Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la se prime más el proceso de gestión del conflicto que la aplicación de correcciones, disminuyendo así las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- -Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socioafectiva.
- -Dar repuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente educativa.
- -Apoyar al tutor/a en sus tareas

Es una estrategia de acción tutorial adaptada y dirigida al alumnado con problemas de convivencia, desde una intervención continuada mediante técnicas de orientación personal, familiar, académica y social. Por tanto, la tutoría compartida contempla la participación e implicación del profesorado, del resto del alumnado,

de las familias y de otros órganos e instituciones sociales que compartan las mismas finalidades que la comunidad educativa.

Con el proyecto se pretende reconvertir la conducta del alumnado con problemas de convivencia, potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a su nivel de progreso. La motivación y valoración de dicho aprendizaje por parte del alumnado, mejorará el clima escolar.

El proyecto consiste en asociar cada alumno o alumna con problemas de convivencia a un profesor/a con funciones de asesoramiento y orientación personalizada e individualizada llamado "cotutor/a". Asume responsabilidades tutoriales individualizadas y desarrolla estrategias de actuación pedagógicamente diseñadas y evaluadas.

El cotutor/a establece un vínculo afectivo con su tutorado/a durante el desarrollo del programa, ya que combina funciones de mediación y conciliación, aplicación de medidas disciplinarias, confidente y dinamizador de la integración escolar en el aula y en el centro del alumnado.

1. Alumnado al que va dirigida la medida:

- -Alumnado disruptivo en el aula por no poder seguir el normal desarrollo del curriculum.
- -Alumnado con bajo grado de disciplina
- -Alumnado con problemas para su integración escolar.
- -Alumnado objeto de aplicación de protocolos de convivencia.

2. Información a los miembros de RAEEP de la medida:

Información del coordinador del proyecto EEP al Claustro de Profesores, así como la relación de miembros que lo componen.

3. Selección de alumnado:

Tras las evaluaciones iniciales, se seleccionarán alumnos que presenten ciertas dificultades, bien de adaptación, académicas, comportamentales, etc. Estos alumnos serán co-tutorizados por un profesor de RAEEP que hará un seguimiento más exhaustivo del alumno, brindándole apoyo y mayor atención.

4. Estrategia:

Es fundamental, al principio, marcar al tutorado/a pequeños objetivos o metas para estimularlo/la hacia una conducta positiva.

5. Seguimiento:

Seguimiento individualizado de los alumnos/as mediante entrevistas a ellos y/o con sus padres o madres, consultas a profesores/as, orientación, alumnado (mediadores/as) e intervenciones si llegara el caso en las sesiones de evaluación. De dicho seguimiento habrán de ser informados tutores/as, padres/ madres, al menos una vez al mes.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/Profesorado perteneciente a RAEPP

Profesorado implicado: El perteneciente al programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, voluntario y con horario no regular no lectivo disponible.

2. AULA DE REFLEXIÓN "Aula Igualconverde".

Objetivos:

- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Generar confianza en medios alternativos a la sanción.

Será un espacio <u>físico durante el recreo</u> donde el alumno será atendido ante una problemática de cualquier índole, por uno de los profesores participantes en RAEEP. Se pretende que sea un espacio de reflexión ante conductas inapropiadas, contrarias o graves, para expresar problemas de acoso, *bullying*, redes sociales, etc. Una vez escuchado y analizado el problema, el profesor derivará a Jefatura, Tutor/a u Orientación el caso para su posterior estudio.

Se podrán establecer horas en aula de reflexión diferentes al recreo mediante disponibilidad voluntaria del profesorado asociada a su horario regular no lectivo. Se podrá solicitar en la petición inicla de horarios.

Además, este aula servirá como método de reflexión al alumnado que tras cometer determinados tipos de faltas reiterativas sea derivado por el Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Convivencia en donde el profesorado voluntario practicará la escucha y fomentará la reflexión para hacer ver al alumnado las consecuencias negativas de sus acciones, pudiendo llegar a firmar un compromiso de reflexión para el control de la conducta que lo ha llevado hasta allí (Anexo: Ficha de reflexión y Ficha de compromiso).

1. Alumnado a quien va dirigida:

- -Alumnado con alguna problemática particular que acude de forma voluntaria
- -Alumnado con problemas reiterativos de conducta bajo una determinada causa a investigar
- -Alumnado con problemas de autoestima objeto de derivación a otras instancias que va a valorarse mediante un triaje previo.

2. Información a los miembros de RAEEP de la medida:

Información del coordinador del proyecto EEP al Claustro de Profesores, así como la relación de miembros que lo componen.

3. Selección de alumnado:

La jefatura de estudios en colaboración semanal con el departamento de convivencia seleccionara al alumnado objeto de atención. Además se admite la asistencia de alumnado voluntario derivado por un tutor o tutora.

4. Estrategia:

Mostrar al alumnado habilidades empáticas y hacer que el alumnado, al menos, reflexione sobre su conducta.

Hacer que el alumno/a sea capaz de contar determinados problemas ante una persona ajena a su problema y que puede ayudarle a sacar "su caso" a la luz, mostrarle ayuda y asesoramiento previo o de inicio.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/Jefatura de Estudios/Profesorado perteneciente a RAEPP.

Profesorado implicado: El perteneciente al programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y voluntario.

3. GESTIÓN DE LA MEDIACIÓN

ALUMNADO AYUDANTE y MEDIADOR

Se continuará con la selección de alumnados del curso anterior. En cuanto a los alumnos de 1ºESO, la elección se realizará entre aquellos alumnos que reuniendo las cualidades precisas se presenten voluntarios. Estos alumnos apoyan a sus compañeros en las dificultades que surjan en el grupo, siendo sus funciones las siguientes: organizar la acogida de alumnado de nueva incorporación, ayudar a la integración de los compañeros que puedan tener dificultades, colaborar en la resolución de conflictos entre compañeros, escuchar a los compañeros que tienen problemas de convivencia, ayudándoles a reflexionar sobre sus comportamientos inadecuados. El curso pasado estos alumnos fueron formados en mediación ante casos de ciber-acoso. Para este año, se pretende formarlos en mediación de conflictos para problemas que pudieran surgir en el recreo. Para ello, una vez formados, portarán una insignia o distintivo para que el resto del alumnado pueda acudir a ellos en caso de necesitarlo.

Responsable de implementación: Dpto. de Convivencia /Dpto. de Orientación.

Objetivos:

- -Facilitar la comunicación y el entendimiento de las partes.
- -Favorecer la resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito escolar.
- -Disminuir la aplicación de medidas sancionadoras.
- -Mejorar las relaciones interpersonales.
- -Participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.
- -Contribuir a fomentar un clima de diálogo y de paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas individuales de los participantes tanto activos como pasivos.
- -Desarrollar una actitud reflexiva y crítica en el alumnado. Formación del alumnado.
- -Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales (escucha activa, empatía, asertividad...)

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos" profesores, padres. No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es

satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran" es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/Jefatura de Estudios/Profesorado perteneciente a RAEPP.

Agentes implicados: Alumnado mediador seleccionado, delegados de grupos, profesorado voluntario perteneciente al programa RAEEP.

La mediación es voluntaria, es confidencial, y está basada en el diálogo. Está indicada para resolver conflictos relacionados con la trasgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas" malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa.

La documentación homologada para la gestión de la mediación estará compuesta por:

- -Cuadernillo de mediación al alumnado ayudante-mediador.
- -Acta de mediación.
- -Compromiso de acuerdo.

4. OTRAS:

Decálogo de normas para el aula. Es el conjunto de indicaciones claras, susceptibles de ser adaptadas a la realidad de cada aula. Previsiblemente, serán firmadas por los alumnos y colocadas en la puerta del aula, con el objetivo de darle un aspecto requisitorio para entrar en ella. Modelo de decálogo anexo a este Plan de Convivencia.

El incumplimiento de las normas de aula por parte de algún alumno/a implicará la estancia en el aula de recreo por 1 día.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/Tutores.

Carnet por puntos en Convivencia: El departamento de Convivencia, asociado al programa Red Andaluza EEP, desarrolla un programa de mejora de la convivencia basado en un sistema de puntos en el que el alumnado que incurra en faltas puede recuperar la puntuación perdida pro ciertas conductas y graves, ...

La puntuación general de un grupo también será motivo de recompensa. El sistema de puntuación pretende comprometer al alumnado más disruptivo con los intereses generales del grupo para la obtención de beneficios.

El contaje de punto se realizará a nivel individual y grupal.

El grupo que mejor puntuación obtenga trimestralmente será recompensado.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/Jefatura de Estudios..

Termómetro de la convivencia. Consiste en una gráfica con puntos azules (fríos) y puntos rojos (calientes) para evaluar el comportamiento y la limpieza de cada tutoría. Después de cada sesión, el profesor o profesora

asignará uno de estos puntos. El recuento se realizará mensualmente. Se hará uso del refuerzo positivo en forma de privilegios por la suma de puntos azules.

Se prolongará 5 minutos el recreo al grupo de alumnos/a que obtengan mejores resultados mensuales en el Termómetro.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/Tutores.

Esta medida se podrá complementar o sustituir por el sistema objetivo del CARNÉ por puntos en el que participa todo el grupo.

Buzón de sugerencias. Se dispone un buzón en el Aula Igualconverde para que el alumnado muestre sus inquietudes, sugerencias o exprese cualquier tipo de problema relacionado con el acoso escolar. Los miembros de este Departamento se encargarán de gestionar dicho buzón que contará con modalidad física y digital mediante cuenta corporativa. En este buzón el alumnado podrá contactar de forma discreta con el departamento y los profesionales que lo integran para solicitar ayuda.

Responsable de implementación: Departamento de Convivencia/ Dpto. de Orientación.

Charlas formativas-Escuela de Familias. Se contará con la colaboración de entidades externas para impartir talleres el uso de las redes sociales, la igualdad, la violencia de género y sus formas; la educación emocional, las habilidades sociales y el crecimiento personal. Este curso se va a dar especial relevancia a la educación emocional.

La AMPA será parte activa y fundamental en la gestión de las charlas y las temáticas contactando con las diferentes asociaciones y fomentando la asistencia y participación de las familias en los encuentros que se programen. De la programación de acciones formativas de elaborará un plan anual de 2 o 3 sesiones de formación en horario de mañana y de tarde.

Responsable de implementación: Vicedirección/ Dpto. de Convivencia/AMPA.

Concurso de limpieza y reciclaje. En todos los cursos de ESO, Bachillerato y FPB se revisará periódicamente el estado de las aulas mediante un sistema de puntuación normalizado. A los grupos que ostenten las primeras posiciones se les obsequiará con una actividad extraescolar extraordinaria subvencionada a la finalización del curso escolar. Se añadirá puntuación extra según las acciones desarrolladas en relación al reciclaje de materiales vinculados al programa ALDEA.

Responsable de implementación: Dpto. de ACE/Coordinador/-a programa ALDEA.

Celebración de efemérides. En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contempla la realización de actividades, con las que a propuesta de los diferentes Departamentos, se conmemora fechas señaladas por su relevancia y con las que se contribuye a favorecer la educación en valores y por consiguiente, la convivencia:

- Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).
- Día de la Constitución española (6 de diciembre).
- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).
- Día Internacional de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Día de Andalucía (28 de febrero).
- Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo).

- Día Internacional contra el Acoso Escolar (2 de mayo).
- Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo).
- Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio).

Responsable de implementación: Dpto. de Convivencia /Dpto. de ACE

10. REFERENTE AL DELEGADO/A DE PADRES MADRES DE ALUMNOS DEL GRUPO: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, FUNCIONES Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS DEL GRUPO.

10.1. Procedimiento de elección.

Los padres/madres de un grupo de alumnos estarán representados por un padre/madre elegido por mayoría simple de entre todos los que lo son de los alumnos de dicho grupo.

Al principio del curso en una reunión de tutoría general podrán presentar sus candidaturas los padres/madres que deseen desempeñar el cargo. Posteriormente se procederá a la votación.

Cada padre o madre presente dispondrá de un voto.

De entre los más votados saldrán elegidos como representantes: delegado/a de los padres/madres de alumnos del grupo el que consiga la mayoría de votos, la segunda y tercer personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1° y 2° . Se levantará el acta correspondiente de dicha votación.

Caso de no presentarse ningún candidato/a se procederá a la votación y serán candidatos/as cualquier madre-padre del grupo se encuentre o no presente en la reunión.

10.2 Funciones del delegado/a de padres-madres de alumnos de un grupo.

Las funciones atribuidas en el **art. 10 de la ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes públicos, se concretan en los siguientes aspectos:

El delegado/a de padres tendrá como principal función servir de enlace entre el tutor y el resto de los padres-madres de los alumnos del grupo.

Se encargará de transmitir a los padres la información que parta del tutor, Jefatura de Estudios o Dirección.

Deberá convocar las reuniones que crea oportunas y dirigirlas.

Prestará su colaboración en las actividades extraescolares para las que se le requiera.

Será el portavoz de los padres-madres en las situaciones que sea necesario.

El subdelegado/a colaborará con el delegado en sus funciones y lo sustituirá cuando fuere necesario (vacante, ausencia o enfermedad).

Ayudar al tutor en las tareas del programa de gratuidad de libros: al principio de curso el reparto, durante el curso la revisión y al final del curso en la recogida.

Deberá ejercer como mediador, si fuera necesario, para la resolución de conflictos que aparezcan en el aula. Su actitud deberá ser siempre conciliadora y basada en el diálogo e intento de acercamiento de las partes.

Es habitual en la actualidad que el conjunto de padres y madres se mantengan comunicados a través de sistemas de charla electrónica, aspecto muy positivo que mejora las comunicaciones entre el centro y familias. Es necesario solicitar en las reuniones iniciales con las familias que en este tipo de sistemas se vierta información veraz sobre el funcionamiento, procedimientos e incidencias que surjan. De lo contrario puede ser fuente de conflictos entre éstas, alumnado y centro. Ver documento anexo de recomendación a las familias sobre el uso del Chat de la clase.

10.3 Mediación en los conflictos del centro.

Como referimos en el apartado anterior, el delegado/a de padres del grupo, debe desempeñar una función muy importante como mediador en la resolución pacífica de los conflictos. Especialmente en los que de alguna manera estén afectados los padres-madres de los alumnos. Para ello solicitará la colaboración necesaria del tutor/a de grupo, la jefatura de estudios y del Departamento de orientación. En cualquier caso podrá solicitar la convocatoria de una tutoría general de padres del grupo.

Antes de que llegue a producirse una denuncia a instancias externas por parte de algún miembro de la comunidad educativa hacía algunas de las acciones llevadas a cabo por otros medios, la dirección del centro tratará de resolver el conflicto. Para ello, se arbitrarán las medidas de urgencia y se llevarán a cabo cuantas reuniones tengan que tener lugar y con la máxima prioridad para intentar resolver la incidencia, siempre bajo el intento de preservar la presunción de inocencia de los inculpados en la denuncia y el respeto y honor de la institución.

11.NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

11.1. Profesorado.

Se podrán solicitar al C.E.P. distintas actividades y cursos que puedan resultar de interés para la formación de los miembros del Departamento de Convivencia, que son: la Coordinador/a del Plan de Igualdad,

Coordinador /a del Programa Escuela Espacio de Paz, Orientador/a del centro, del Equipo Directivo, de tutores y tutoras y del profesorado en general en temas de convivencia.

Se harán llegar al centro de profesorado que nos corresponde por parte del Jefe de Departamento de FEIE las necesidades de formación que se consideren oportunas cuando sea necesario, y se podrán establecer, asimismo, a través del profesor/a encargado un contacto permanente con el asesor del C.E.P., así como comunicación permanente con el mismo vía correo electrónico.

En el ámbito de la convivencia y educación emocional se va a apostar por reforzar las líneas y proyectos como son: La cultura de la paz, *mindfulness*, resolución de conflictos y mediación. Además, se creará el grupo de trabajo *Golden5*, compuesto por los integrantes de este Departamento y algunos tutores del primer ciclo de la ESO que recibirán formación específica sobre este programa.

11.2 Alumnado

A través fundamentalmente de las necesidades detectadas en los diferentes niveles o grupos, en base a criterios establecidos por la Comisión de Convivencia, Coordinador/a del Plan de Igualdad y de la Coordinadora del Programa RAEEP.

Se ofertarán talleres que forman parte de la programación del Dpto. de AACCE y de Dpto. de Orientación. Destacándose:

- -Plan Director
- -Oferta Educativa municipal, talleres de prevención de Violencia Escolar, Violencia de Género, alcohol, sexo y drogas.
 - -Uso de la figura del Policía Tutor (Ofertado por el Ayuntamiento de Algeciras)

Como en casos anteriores, cuando se detecten necesidades para un determinado grupo o nivel se recurrirá a la figura del Policía Tutor que podrá mediar aportando ayuda informativa y convocándose a través de su persona talleres formativos.

Independientemente de las medidas correctivas establecidas en normativa según la gravedad de las faltas de convivencia, se establecerán cauces de comunicación pertinentes con las familias a nivel general y posteriormente medidas educativas anteriormente mencionadas de cara a reconducir situaciones anómalas dentro de los diferentes niveles o grupos.

Formación en mediación de conflictos entre iguales: El desarrollo de la acción formativa sobre el alumnado voluntario seleccionado se llevará a cabo por el propio departamento de convivencia destacando la labor del orientador/a en este coso.

El centro contará con un censo de alumnado formado en mediación de la que constará copia anual en las actas del departamento de convivencia y del departamento de orientación.

Se programarán al inicio de curso las acciones formativas sobre el alumnado mediador de nueva incorporación que engrosará el censo del mismo.

11.3 Familias

Hoy en día nos encontramos con situaciones en las que la propia familia no sabe afrontar determinados tipos de problemas relacionados con el comportamiento, hábitos y costumbres de nuestro jóvenes, fundamentalmente relacionados con los cambios de comportamiento de los adolescentes, de los riesgos que se establecen por los primeros contactos con el alcohol, las drogas, el sexo y del mal uso de las nuevas tecnologías.

Para ello se ofertan talleres desde las distintas entidades e instituciones dirigidos a las familias e impartidos en nuestro centro en horario de tarde. Se intentará que sean al menos dos al año en horario de tarde, fomentándose para ello la participación, dando difusión por las diferentes vías de comunicación posibles, si bien el nivel de participación de las familias ha sido bajo años atrás, ha ido en incremento.

Formación en mediación de conflictos entre alumnado: el desarrollo de la acción formativa sobre las madres y padres voluntarios seleccionado se llevará a cabo por el propio departamento de convivencia y la dirección del centro. Intervendrán en determinados temas seleccionados por la propia dirección.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Corresponde a la Comisión de Convivencia realizar el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso, para ello se reunirá como mínimo una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia. De forma especial evaluará el cumplimiento y efectividad de los compromisos educativos y de convivencia.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia escolar y elevará al equipo directivo las propuestas para su mejora que junto con las del Claustro de profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo. En este sentido los centros elaborarán un **Informe Anual de Convivencia a partir de los resultados obtenidos** en las que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia del centro.

Durante el presente curso será el departamento de FEIE el encargado de hacer diagnóstico y balance junto a la Jefatura de Estudios del estado de convivencia del centro. Mediante un estudio de muestreo

representativo del centro se obtendrán datos de opinión del alumnado y familia. En contraste con ello los resultados objetivos se obtendrán partir de los indicadores homologados.

Al inicio y finalización del curso se pasarán a las familias y alumnado las encuestas de satisfacción de y cuyos resultados serán estudiados y analizados por el Departamento de FEIE de cara actualizar el Plan de Centro y determinar las propuestas de mejoras necesarias para incluirlas en dicho plan.

A tal fin el Equipo Directivo facilitará al Consejo Escolar para su análisis información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia y las normas de convivencia.

El Consejo Escolar elaborará a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el Informe Anual de Convivencia que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.

En cuanto al seguimiento y revisión, éstos son encomendados a la Comisión de Convivencia, que al inicio de cada curso escolar, podrán realizar el análisis de los datos del nivel de conflictividad (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas disciplinarias impuestas) que será expuesto por la Jefatura de estudios, (responsables del registro sistemático de incidencias en la aplicación del programa informático Séneca) e incorporarán las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior, que se difundirán por medio de los mismos canales que se acaban de citar. La revisión anual del plan de convivencia será revisada por el Consejo Escolar, para la elaboración de informe preceptivo y asesoramiento.

El equipo directivo reflejará en el sistema Séneca una memoria trimestral de la convivencia, y elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia, posibilitando que el resto de la comunidad educativa realice las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión, si procede.

13. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

a) Comunidad Educativa

El Plan de Convivencia se podrá consultar en la página web del centro, así como un documento resumen con las normas basicas. Una copia escrita del Plan permanecerá en Jefatura de Estudios a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

b) Tutores

En la reunión inicial de curso que celebra Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación con tutores, se informará a éstos del contenido del Plan de Convivencia y de los protocolos de actuación más usuales. Una guía de las normas básicas de funcionamiento se entrega en la Guía de inicio de curso al

profesorado.

c) Profesorado

En sesión de claustro el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de convivencia. Los profesores que se incorporen al centro, una vez iniciado el curso, serán informados del Plan por la Jefatura de estudios y en a través de la Guía de inicio de curso.

d) Alumnado

En las reuniones iniciales del tutor/a con su grupo, informará al alumnado del contenido del Plan de Convivencia.

Con el alumnado de la ESO se desarrollarán las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a que los alumnos conozcan el Plan de Convivencia como a la elaboración de normas específicas de cada grupo.

Las normas de convivencia figurarán en la Agenda Escolar del alumnado de la ESO.

e) Padres y madres

Serán informados del Plan de Convivencia en la reunión que habitualmente se celebra al inicio de curso, así como a través de un documento con las normas básicas que se hará entrega en la Reunión de tutoría inicial.

14. PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de cooperaciones que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

14.1. Procedimiento de colaboración:

- 1. Detectar las necesidades del centro que podrían precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno, se debería concretar el modo en que esas instituciones pueden complementar nuestra labor.
- 2. Conocimiento de las entidades de nuestro entorno.
- 3. Entrar en contacto con la entidad y establecer un proyecto de colaboración.
- 4. En dicho proyecto habrá que definir los objetivos propuestos, las actuaciones concretas a que se comprometen tanto el centro como la entidad colaboradora, las personas implicadas y la temporalización prevista.
- 5. Definir el procedimiento y las personas responsables del seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- 6. El convenio de colaboración puede venir previamente ya suscrito por el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación y Deporte, por el ayuntamiento, por otras Consejerías y ofrecerse al centro, o bien, establecido por el propio centro educativo a través de la dirección y la entidad.

14.2. Las acciones serán:

- -De tipo formativo con profesorado, alumnado o familias.
- -De tipo preventivo con alumnado y familias.
- -Alternativa a la expulsión con el alumnado.

14.3. Colaboraciones habituales del Isla Verde con entidades e instituciones:

La colaboración con entidades para el desarrollo de la competencia social y ciudadana de nuestro alumnado, así como el fomento del espíritu solidario en una sociedad donde predominan los valores económicos y de competitividad llevada a los límites, es fundamental hacer ver las necesidades de muchos de los grupos sociales que conviven con nosotros, en nuestro entorno más cercano. Por ello, una de las coordinaciones principales para el desarrollo de este Plan de Convivencia es el del programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz que entre sus líneas de actuación para la consecución de los objetivos será la de hacer colaboraciones con entidades y organizaciones sin ánimo de lucro que persigan el bienestar de los sectores anteriormente comentados. En la actualidad se llevan a cabo las siguientes colaboraciones:

- 1. Durante el primer trimestre de cada curso escolar se planificará la colaboración con alguna entidad sin ánimo de lucro, con la que se colaborará y se dará posterior formación al alumnado. Así se trabajarán con entidades y asociaciones tipo: Banco de alimentos, de personas con algún tipo de discapacidad, sobre determinadas enfermedades, etc. .Se desarrollarán campañas del tipo mercadillos solidarios, de formación, visitas a las instituciones, ayudas, recogida de alimentos y ropa, medioambientales, tanto en horario escolar como extraescolar.
- 2. Se colaborará con las fuerzas de seguridad del estado a través del Plan Director, donde se formará a nuestro alumnado y familias y se integrará dicho programa en el Plan de Acción tutorial y en la programación

del Departamento de Actividades complementarias y Extraescolares y el Departamento de Convivencia. La AMPA del centro también participa de esta acción solicitando charlas formativas a las familias que conformarán parte del Plan de formación de familias.

- 3. Del programa Policía-Tutor del ayuntamiento de Algeciras con una estructura similar al Plan Director. Y donde la Policía Local en este caso es la encargada de formar al alumnado. La demanda de la temática puede solicitarse en el momento que la problemática surja en un momento del curso escolar. Véase que si surge un problema de acoso escolar o maltrato, podemos solicitar una charla formativa exclusiva para ese grupo de alumnos y alumnas que están implicados en el proceso.
- 4. Taller de dramatización sobre el acoso escolar, en colaboración con la persona autorizada que imparte la actividad extraescolar de teatro en nuestro centro en horario de tarde y que ofrece formación a través de la dramatización en este aspecto.

En definitiva, se favorecerá el trabajo con cualquier otra entidad, institución o persona física con la que se pueda colaborar para fomentar la mejora global de la convivencia en el centro a través de la sensibilización.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA (Ampliación de lo recogido en el apartado 6.1.1).

La recogida de incidencias en materia de convivencia se recoge en nuestro Centro por cada profesor/a con la correspondiente "Amonestación Oral" (parte de disciplina), que debido a su gradación en el Decreto 327/2010 deberá de recogerse por escrito (se registra en Séneca). En el mismo, se marcan las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia. Seguidamente, se detalla el hecho ocurrido en el apartado (Descripción de los Hechos). Una vez cumplimentado, se comunica al padre/madre o tutor legal dejando constancia de ello en el documento. Se entrega copia al tutor/a y otra a Jefatura de Estudios. El padre/madre o tutor legal dispone de una cita por si desea alguna aclaración sobre lo ocurrido y exponer lo que considere necesario.

Posteriormente, desde Jefatura de Estudios se analizan los "informes" y se seleccionan las conductas contrarias o gravemente perjudiciales pudiendo corregirse por parte de esta en caso de no ajustarse a la tipificación de la conducta descrita.

El proceso de filtrado tiene dos casuísticas en función de las conductas que contravienen las normas.

 Si un alumno protagoniza una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, se actúa de forma inmediata imponiendo la correspondiente medida e introduciendo en el programa Séneca el incidente ocurrido.

Para ello, dentro del programa seleccionamos: Alumnado / Alumnado incidente en conductas contrarias, seleccionamos el curso y la unidad en la que el alumno se encuentra matriculado y procedemos a introducir la "Conducta Contraria protagonizada por el alumno/a", la fecha en la que se produjo, el/la profesor/a que ha comunicado el incidente, el tramo horario y la descripción de lo ocurrido.

Asimismo, introducimos la fecha en que hemos notificado el incidente al tutor/a. A continuación, se indican otra serie de datos, entre ellos el tipo de conducta negativa que ha realizado el alumno/a, según la siguiente tipología:

-General

-Incumplimientos de las normas del Plan de Convivencia de nuestro Centro.

Seguidamente, especificamos el tipo de corrección aplicada. Para ello (teniendo en cuenta que las conductas negativas que hayamos marcado son catalogadas automáticamente por el programa como leves y graves) registramos el "Período de aplicación de las correcciones" y señalamos los días del mes en los que se aplicará dicha corrección

Si la conducta ha sido tipificada como grave, es imprescindible introducir al menos una medida aplicada como "grave" en el programa, pudiendo aplicar también correcciones si lo consideramos necesario.

Para finalizar, podemos indicar en dicho programa si las correcciones que se impusieron han sido efectivas, si se ha presentado reclamación ante la corrección y cuál ha sido la actitud de la familia ente dichas correcciones.

2. Si un alumno/a protagoniza una conducta contraria a las normas de convivencia (leve), registrada, y en el caso de que no cometa otra, éste se suprimirá. En caso contrario se comenzarán a grabar todas las conductas contrarias en las que el alumno/a incurra.

16. COMUNICACIONES CON LAS FAMILIAS, TUTORÍA ELECTRÓNICA Y REDES SOCIALES DEL CENTRO.

- Para las comunicaciones generales se usará la página web, a través de la dirección http://www.iesislaverde.es y la plataforma PASEN.
- Para las comunicaciones individualizadas con las familias se utilizará la Plataforma PASEN.
- La aplicación PASEN será de OBLIGATORIO uso por parte de las familias (Autoeval. 18-19)
- Se mantendrán tutorías electrónicas, que en ningún caso sustituirán a las presenciales, salvo en caso de imposibilidad manifiesta de poder concretar una reunión. En caso de usar el medio electrónico se incorporará la acción al acta de tutoría para la firma por parte de la familia a posteriori.
- El único medio donde el profesorado podrá verter información académica y personal del alumnado será a través del seguimiento académico (Observaciones) del sistema de información Séneca.
- Se podrá facilitar el informe de tutoría electrónica a la familia.

- Para la *publicación de la información administrativa oficial* (becas, listado de admitidos, matriculación, etc.) a alumnos y/o representantes legales, la única información válida es la publicada en el Tablón de Anuncios y web correspondiente en su caso.
- Las convocatorias de padres o representantes legales de alumnos a Consejo Escolar, Juntas de Delgados, comisiones, Equipo de Evaluación,... se notificarán mediante convocatoria firmada por la Secretaría enviada por el sistema de información Séneca-Pasen y por correo electrónico facilitado.
- Las *comunicaciones telefónicas* con los padres o representantes legales de los alumnos deben figurar registradas en el correspondiente Libro de Registros de llamadas con la motivación de la llamada.
- El/La tutor/a deberá recordar al principio de curso y periódicamente a los alumnos y/o representantes legales la obligación de comunicar cualquier variación en las direcciones y teléfonos, pues a esos datos se recurrirá habitualmente, y deben estar debidamente actualizados.
- Las comunicaciones de tipo social y sobre las actividades que se realizen en el centro se realizarán por las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram.
- Canales oficiales de comunicación:
 - -Tutor/a y familias: Séneca-Pasen y Agenda Escolar
 - -Profesorado y familias: Séneca-Pasen y Agenda Escolar
 - -Profesorado-alumnado: Aula virtual del centro.

ANEXOS:

- Documentación de acogida (en carpeta de inicio de curso) y relacionadas con la convivencia:
 - -Normas básicas al alumnado y familias. (adaptadas al protocolo COVID19)
 - -Funcionamiento y normas básicas al profesorado. adaptadas al protocolo COVID19)
 - -Instrucciones Concurso de limpieza.
 - -Información a las familias en tutoría inicial (Dpto. Orientación)
- Modelo de Normas de aula internas y compromiso.
- Modelo de termómetro de la convivencia.
- Recomendaciones sobre el uso del Chat de la clase a las familias.

Actualizado por la Dirección en Consejo Escolar de 11 de noviembre de 2020
Actualizado por la Dirección en Consejo Escolar de 13 de noviembre de 2019
Actualizado por la Dirección en Consejo Escolar de 7 de noviembre de 2018
Actualizado por la Dirección en Consejo Escolar de 6 de noviembre de 2017
Actualizado por la Dirección en Consejo Escolar de 14 de noviembre de 2016
Actualizado en Consejo Escolar de 28 de octubre de 2015
Actualizado en Consejo Escolar de 29 de octubre de 2014
Aprobado en Consejo Escolar Extraordinario el 18 de mayo de 2011